INFORME DE ACTIVIDADES
No. 2

Aguazul, 02 de mayo del 2025.

Doctor(a)
MARTHA CECILIA ESPINOSA OTALORA
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
Ciudad

Ref: Informe de Actividades No. 2 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0167 - MA-CD-OAP-139-2025 de 2025-02-04.

Cordial Saludo

En cumplimiento de las obligaciones del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES:

NUMERO : 0167
TIPO CONTRATO : CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO : PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS EN LAS CLASES DE PARCELACION, URBANIZACION Y PARA REALIZAR LA VERIFICACION TECNICA, NORMATIVA Y LA PROYECCION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS SOBRE LAS SOLICITUDES DE DETERMINANTES E INICIATIVAS RADICADAS PARA REVISION DE PLANES PARCIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE CALIDAD.

VALOR : $15.300.000,00 MCTE.
VALOR ADICIONAL : $0,00 MCTE.
VALOR FINAL : $15.300.000,00 MCTE.

PLAZO : TRES (3) MESES
PRORROGA :
FECHA INICIO : 2025-02-06
FECHA TERMINACIÓN : 2025-05-05

A continuación, se relacionan las actividades o tareas realizadas en el período comprendido desde el 01/03/2025 hasta el 31/03/2025.

ACTIVIDAD DEL CONTRATO	ACTIVIDAD REALIZADA Y EVIDENCIAS
Realizar la verificación del cumplimiento de los lineamientos técnicos, normativos urbanísticos y arquitectónicos las solicitudes de licenciamiento urbanístico de PARCELACION y URBANIZACION.	En el periodo se realizo verificacion del cumplimiento de los lineamientos tecnicos, normativos urbanisiticos y arquitectonicos a solicitudes de licenciamiento urbanisitico y en el marco de esta verificacion se realizaron las siguientes actividades: _2025-03-18 En el marco del expediente 101.24.01.134 se realiza envio de correo electronico a propietario y/o titular donde se señala el cierre de la licencia y liquidacion para aprobacion de proyecto (Ver anexo 1) a dicho email se adjunta formato de cierre de licencia _2025-03-12 En el marco del expediente 101.24.01.134 se realiza proyecta y suscribe el formato de cierre de licencia donde se determina como viable el tramite para expedicion de licencia urbanisitica puesto que cumple con los docuemntos y

	requisitos reglamentarios (Ver anexo 2)
Realizar la proyección de los actos administrativos de negación, aprobación o desistimiento de las solicitudes de licenciamiento urbanístico de PARCELACION y URBANIZACION y las demás actuaciones relacionadas con la expedición de licencias que le sean asignadas durante el plazo del presente contrato.	En el periodo se hizo necesaria la proyeccion de actos administrativos de negacion, aprobacion o desistimiento de las solicitudes de licenciamiento urbanistico en cuanto a las demas actuaciones relacionadas a las licencias que me fueron asignadas se realizo verificacion de lineamientos tecnicos, normativos urbanisiticos y arquitectonicos a solicitudes de licenciamiento urbanisitico y en el marco de la verificacion que hace parte de la resolucion 101.24.01.023 de 2025 se realizaron las siguientes actividades: _2025-03-18 En el marco del expediente 101.24.01.134 se realiza envio de correo electronico a propietario y/o titular donde se señala el cierre de la licencia y liquidacion para aprobacion de proyecto (Ver anexo 1) a dicho email se adjunta formato de cierre de licencia _2025-03-12 En el marco del expediente 101.24.01.134 se realiza proyecta y suscribe el formato de cierre de licencia donde se determina como viable el tramite para expedicion de licencia urbanisitica puesto que cumple con los docuemntos y requisitos reglamentarios (Ver anexo 2)
Realizar acompañamiento profesional mediante la realización de dos visitas de seguimiento y control a las licencias urbanísticas de PARCELACIÓN y URBANIZACIÓN y las demás viabilizadas por el Municipio, y soportar la realización de dichas visitas mediante la elaboración de informes técnicos que determinen el cumplimiento de los lineamientos establecidos en las normas municipales y nacionales.	En el presente periodo me fue asignada la realizacion de acompañamiento profesional mediante la realización de visita de seguimiento y control a las licencias urbanísticas viabilizadas por el Municipio, y por ende se hizo necesario en el presente informe el soportar la realización de dicha visita mediante la elaboración de informes técnicos que determinen el cumplimiento de los lineamientos establecidos en las normas municipales y nacionales, tal es el caso que se realizo la siguiente visita: _2025-03-19 se realizo visita tecnica de contenido general y como soporte y/o informe tecnico se diligencio el registro determinado para la realizacion de esta visita (VISITA DE CONTENIDO GENERAL M-GT-F-13) donde se anotan los datos basicos del visitado, las referencias de ubicacion observadas en campo, la localizacion del predio visitado y la revision tecnica, dicho docuemtno tecnico se soporta con fotografias, consulta predial (Geoportal IGAC) , Consulta juridica del predio (VUR), comunicado 071 radicado de 2025-03-11 de solicitud para la realizacion de la visita allegado a la entidad por parte del señor JON MILLER LIEVANO, Respuesdta previa dirigida al Sr LIEVANo con numeor de consecutivo 101.11.03.123 de marzo 17 de 2025, escritura y certtificados de nomenclatura y demarcacion del predio objeto de licenciamiento asi como esquema presentado por parte del solicitante de la visita (Ver anexo 3.1)
Realizar verificación técnica, normativa y realizar la proyección de actos administrativos sobre las solicitudes de determinantes e iniciativas radicadas para revisión de planes parciales durante la vigencia del presente contrato.	En el periodo no me fue asignada la realizacion de verificación técnica, normativa y por ende no se hizo necesario realizar la proyección de actos administrativos sobre las solicitudes de determinantes e iniciativas radicadas para revisión de planes parciales.
Las demás actividades que le sean designadas por la supervisión en el marco del objeto contractual.	En el periodo se realizaron entre otras las siguientes actividades ya que me fueron asignadas por parte de la supervision en el marco del objeto contractual: _2025-03-06 se proyecto comunicado 101.11.03.99 de fecha marzo 06 de 2025 donde se le reitera respuesta y traslado por competenciasa la secretaria de gobierno dadas las competencias definidas en el PBOT en lo correspondiente a la atencion o respuesta a la solicitud 0459 allegada a la entidad por parte de la Sra YINETH ZAMBRANO de fecha 2025-02-20 (Ver anexo 5.1) _2025-03-07 se aseguro el

	envio del comunicado 101.11.03.99 mediante plataforma @mailgun SIGD dirigido al correo electronico en atencion y/o respuesta a solicitud 0459 0459 allegada a la entidad por parte de la Sra YINETH ZAMBRANO de fecha 2025-02-20 (Ver anexo 5.2) _2025-03-12 se participo en programa radial presentado en la emisora RADIO AZUL, dicho programa se proyecto y realizo por parte de la supervision con el animo de dar a conocer distintos aspectos relacionados con el ordenamiento territorial y con el desarrollo urbanistico organizado (Ver anexo 5.3) _2025-03-13 se realizo mesa de trabajo enfocada en coordinar con el equipo de gestion territorial de la OAP las actividades en los procedimientos de licenciamiento y seguimiento en lo correspondiente al ajuste del procedimiento de licencias urbanisiticas (Ver anexo 5.4 y 5.5) _2025-03-14 se participo en mesa de trabajo organizada por la secretaria de agricultura departamental y especificamente de la direccion tecnica de desarrollo economico, dicha mesa se desarrollo con el fin de estandarizar la informacion cartografica del departamento y para ello se requirio por parte de los referentes del departamento la entrega de la informacion correspondiente al PBOT adoptado en 2022 (Ver anexos 5.6 y 5.7 y 5.8) _2025-03-17 se proyecto comunicado 101.11.03.123 dirigido al SR JON MILLER LIEVANO como respuesta o en atencion a solicitud 071 de 2025-03-11 allegada a la entidad en relacion a licencia de construccion aprobada por la entidad (Ver anexo 5.9) __2025-03-18 se participo en programa radial presentado en la emisora RADIO AZUL, dicho programa se proyecto y realizo por parte de la supervision con el animo de dar a conocer distintos aspectos relacionados conlas fichas y los sectores normativos y la importancia de aportar en la construccion ordenada del municipio en atencion a lo definido en el PBOT (Ver anexo 5.10) _2025-03-18 se realizo mesa de trabajo enfocada en realizar seguimiento con el equipo de gestion territorial de la OAP al proceso de ajuste y/o actualizacion al procedimiento de licenciamiento urbanisitico (ver anexo 5.11) _2025-03-20 se proyecto comunicado 101.11.03.128 dirigido a anderson puentes carvajal como director tecnico de gestion de la informacion geografica del IGAC, en el citado comunicado que se proyecto se atiende solicitud allegada por dicha entidad donde se entrega y/o da respuesta en relacion a informacion generada por la administracion municipal (Ver anexo 5.12) _2025-03-28 se participo en jornada de asistencia tecnica de forma coordinada con CORPORINOQUIA y especificamente con el equipo de ordenamiento territorial ambiental, dicha asistencia se solicito por la OAP en aras de recompilar argumento s tecnicos para contemplar el desarrollo de proyectos estarategicos en atencion uy cumplimiento a la normativa ambiental. (Ver anexo 5.13 y 5.14) _2025-03-31 se proyecto comunicado 101.11.03.145 donde se da respuesta y/o atiende solicitud 0830allegada a la entidad de fecha 2025-03-19 por parte de la Sra MILDONIA LIEVANO citacion a mildonia lievano donde se dan a conocer las actividades definidas en el procedimiento de licenciamiento urbanisitico dado que la Sra solicita informacion sobre licencia de construccion otorgada previamente por la OAP(Ver anexo 5.15) _2025-03-04 se participo en mesa de trabajo convocada por CORPORINOQUIA y especificamente por parte del equipo de ordenamiento ambiental de dicha corporacion , la reunion se realiza de forma virtual a fin de dar a conocer sobre el diligenciamiento de la matriz de cumplimiento a los compromisos definidos en el acta de concertacion ambiental del PBOT (Ver anexo 5.16) _2025-03-04 se proyecto comunicado 101.11.03.85

	dirigido a las secretarias de Gobierno, infraestructura, desarrollo economico y a la gerencia de ESPA con el objetivo de recordar a dichas dependencias sobre el cumplimiento a compromisos definidos en la concertacion ambiental (Ver anexo 5.17) __2025-03-05 se prepararon notas tecnicas y se realizo presentacion en sala de juntas del despacho de propuesta denominada "VARIANTE MANI YOPAL" que incluye analisis de referentes en cuanto a dimensiones de glorietas, perfiles viales, longitud total del tramo y propuesta de implantacion (Ver anexo 5.18)

Para una ejecución acumulada del contrato 0167 del 61.11%

OBSERVACIONES: Con el presente manifestó bajo gravedad de juramento que hice el pago la seguridad social, ARL y fondo de Pensión: Sanitas y Positiva Compañía de Seguros y Protección según planilla No. 9482680096, correspondiente al periodo 2025-03.

Atentamente,

LEONEL BARRERA DIAZ
Contratista

aportes en línea

Verificar planilla

Verifique la validez de un soporte de pago.

Por favor indique la siguiente información:

Tipo de documento
Cédula de ciudadanía

Número de documento
74753884

EPS
SANITAS

Valor aportado a EPS
260000

Clave de pago
9482680096

Período de cotización (salud)
2025 **03**

No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

Verificar planilla



La información especificada coincide con un pago registrado en el sistema.

Copyright © 2025 Aportes en Línea. Todos los derechos reservados.

Aguazul, 02 de mayo de 2025

Doctora
YENNY CAROLINA CARDENAS GARCIA
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE AGUAZUL

Yo, LEONEL BARRERA DIAZ, identificado con cedula de ciudadanía No 74.753.884 expedida en Aguazul - Casanare, bajo la gravedad de juramento informo que no declararé costos ni deducciones asociados a los ingresos recibidos en la ejecución del contrato 167 de fecha 4 de febrero de 2025, en la declaración de renta de la vigencia fiscal 2025.

Lo anterior, con el fin de que se dé aplicación al Decreto Único reglamentario artículo 1.2.4.1.17 Parágrafo 4°. Modificado por el art. 11°, Decreto Nacional 2231 de 2023. "Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 de este Decreto, se rigen por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario. En caso contrario tendrá lugar a aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda".

Cordialmente,

LEONEL BARRERA DIAZ
CC No. 74.753.884 de Aguazul
Carrera 11 No 16 - 16
Cel. 3102968830

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

AGUAZUL, **24/04/2025**
CASANARE,
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor LEONEL BARRERA DIAZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **74753884**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**091600018773**
Fecha de apertura	**28/08/2012**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO

Banco Davivienda S.A.
Nit 860.034.313-7

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 74753884		BARRERA DIAZ LEONEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 10 No # 15 - 31	AGUAZUL-CASANARE	3105812431	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-03	1440695789	9482680096	I	2025/04/22	2025/04/29	NEQUI		$646,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
1	CC	74753884	BARRERA DIAZ LEONEL	230201	30	$2,080,000	$332,800	EPS005	30	$2,080,000	$260,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,080,000	$50,700	0	$0	$0	
Total	**Afiliados(1)**					$2,080,000	$332,800			$2,080,000	$260,000			$0	$0			$2,080,000	$50,700		$0	$0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$332,800	$0	$334,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$332,800	$0	$334,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$50,700	$0	$51,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$50,700	$0	$51,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$260,000	$0	$261,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$260,000	$0	$261,200
TOTAL				1	$643,500	$0	$646,600

ANEXO 1.1

Gmail

oterritorial oterritorial <oterritorial@aguazul-casanare.gov.co>

Solicitud 101.24.01.134 (Cierre de la licencia y liquidación para aprobación de proyecto)

1 mensaje

oterritorial oterritorial <oterritorial@aguazul-casanare.gov.co> 18 de marzo de 2025, 15:34
Para: cbernal@bernalrinconabogados.com

Buen dia

Señores
BERNAL RINCON ASOCIADOS S.A.S

y/o

Señora
CATALINA BERNAL PINZON
R/L BERNAL RINCON ASOCIADOS S.A.S

En atención a la solicitud de licenciamiento urbanístico del asunto la Oficina Asesora de Planeación se permite notificarle sobre la liquidación para la aprobación de proyectos y el cierre de la licencia. (Ver formato adjunto)

Proyectó: Leonel Barrera Diaz
Cel: 310 296 88 30
Email: leonel.barrera@uptc.edu.co

ALCALDÍA DE AGUAZUL

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
ALCALDÍA DE AGUAZUL CASANARE

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaria de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
Linea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010
contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
Aguazul Casanare

20250318125358375.pdf
1271K

ANEXO 1.2

PROCESO GESTIÓN TERRITORIAL

Alcaldía de Aguazul

CIERRE DE LICENCIA

Código: M-GT-F-08 Versión: 02

Vigente: Resolución Nº 415 del 23 de noviembre de 2023

Fecha: miércoles, 12 de marzo de 2025

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA SOLICITUD

RADICADO:	101.24.01-134 DE 17 DE DICIEMBRE DE 2024
PROPIETARIO:	BERNAL RINCON ABOGADOS S.A.S R/L CATALINA BERNAL RINCON
PROYECTO:	RESIDENCIAL (UNIFAMILIAR) Aplica para VIS / VIP y NO VIS (SN-1)
MODALIDAD:	OBRA NUEVA
UBICACIÓN:	DIAGONAL 23D # 17 - 43
COD. CATASTRAL:	850100100042200130000
MAT. INMOBILIARIA	470-56226

RESPONSABLES DEL PROYECTO

ARQUITECTO(A):	KAREN JOELLE PRIETO CALVO	**MAT. PROF.**	A31422016-1116546915
INGENIERO(A):	GUSTAVO ENRIQUE CELY MALDONADO	**MAT. PROF.**	15202-367086
TOPOGRAFO(A):		**MAT. PROF.**	

REVISIONES

	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
REQUISITOS DOCUMENTALES	☑	☐	☐	El proyecto da cumplimiento a requisitos, normativa y revision estructural
NORMATIVA URB / ARQUITECT.	☑	☐	☐	
REQUISITOS PLANIMETRICOS	☑	☐	☐	
REVISIÓN ESTRUCTURAL	☑	☐	☐	

La presente solicitud **es viable** para expedición de licencia urbanística, puesto que **CUMPLE** con todos los documentos y requisitos reglamentados.

Se solicita acercarse a esta dependencia para efectos del pago de impuestos, gravámenes, tasas, participaciones y contribuciones asociados a la expedición de licencias (ARTICULO 2.2.6.6.8.2 del Decreto 1077 de mayo 26 de 2015) en un término máximo de treinta (30) días contados a partir del recibo de la presente comunicación. Durante este término se entenderá suspendido el trámite para la expedición de la licencia.

COBROS

TOTAL A CANCELAR:	**Doscientos Seis Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro Pesos**	**206.884,00**

Revisión Arquitectonica:

Arq. LEONEL BARRERA DIAZ
CPS No.0167 / 2025 - O.A.P M.P. A353012011-74753884

Ing. HOLMAN DARIO MARTINEZ MENDOZA
CPS No. 070/2025 - OAP M.P. 041037-0533125 BYC

CANCELACIÓN VALOR DE LA LICENCIA (Diligenciar a mano al momento de los aportes de comprobante de pago)

El solicitante aporta los documentos señalados en el ARTICULO 2.2.6.6.8.7 de. Decreto 1077 de 2015 (Recibos de pago cancelación de impuesto de delineación urbana)	**SI**	**NO**

Fecha de pago:

Nombre: _____

Funcionario que recibe

ANEXO 3.1

PROCESO GESTION TERRITORIAL		
Alcaldía de Aguazul	VISITA TÉCNICA CONTENIDO GENERAL	
	Código: M-GT-F- 13 / Versión: 02	
Vigente: Resolución No.415 del 23 de noviembre del 2023		

URBANO: X RURAL: _____ Fecha: 19-03-2025

DATOS BASICOS DEL VISITADO

NOMBRE Y APELLIDO: JON MILLER LLEVANO C.C 74.752.493
TELEFONO CELULAR: 3232479911 DIRECCIÓN: CALLE 9 NO 15-07
CIUDAD: Aguazul DEPARTAMENTO: Casanare PAIS: Colombia

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE

DIRECCIÓN DEFINITIVA: CALLE 9 CON CRA 15 ESQUINA PROPIETARIO: JON MILLER LLEVANO
Nombre del Predio: N/A LOCAL COMERCIAL.
BARRIO: CENTRO. URBANIZACIÓN: N/A.
Inpección/Corregimiento: N/A VEREDA: N/A
ESCRITURA PÚBLICA No: 2714 DE DIC 30 DE 2009 CÉDULA CATASTRAL No: 85010001000035008000
MAT. INMOBILIARIA No: 470-90118 ÁREA CONSTRUIDA (m2): N/A.

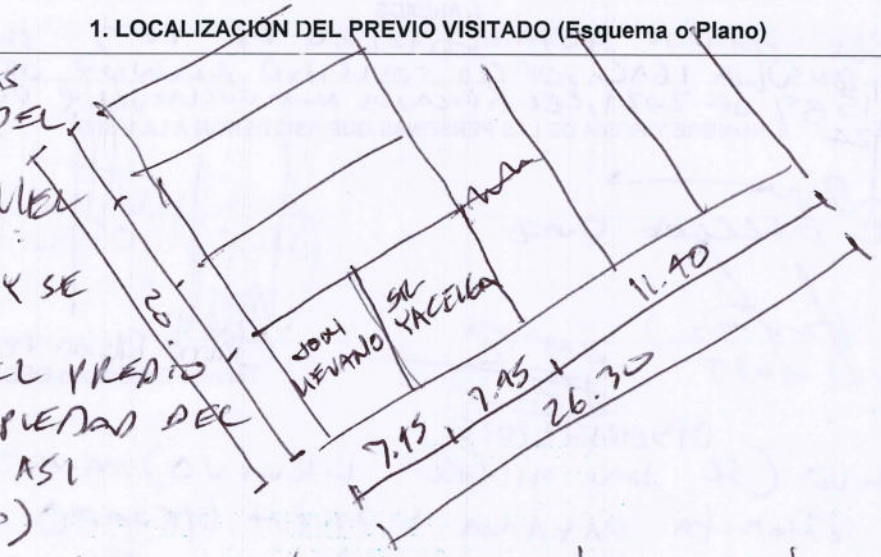
REFERENCIAS DE UBICACIÓN OBSERVADAS EN CAMPO

ESQUINA DEL TERMINAL DE TRANSPORTES

ALINDERAMIENTO	NOMBRE DE LOS COLINDANTES	EXTENSION	M
NORTE:		7.45	M
SUR:		7.45	M
ESTE:		8.00	M
OESTE:		8.00	M
AREA DEL PREDIO:		59.60	M2

1. LOCALIZACIÓN DEL PREVIO VISITADO (Esquema o Plano)

SE VERIFICAN LAS DIMENCIONES DEL PREDIO DEL SEÑOR. JON MILLER LLEVANO. ASI: (7.45 X 8.00) Y SE VERIFICAN LAS DIMENSIONES DEL PREDIO CONTINUO PROPIEDAD DEL SR YACELGA. ASI (7.45 X 8.00)



EN EL MARCO DE LA PRESENTE VISITA EL SEÑOR JON LLEVANO SEÑALA QUE VA A SOLICITAR EL O SUS HERMANOS LA REALIZACION DE NUEVAS VISITAS.

2. REVISIÓN TÉCNICA

EN CONCLUSION FRENTE A TODOS LOS PRESENTES SE VERIFICAN LAS DIMENCIONES Y/O LINDEROS DE LOS PREDIOS IDENTIFICANDO QUE CORRESPONDEN A LO DEFINIDO EN LA ESCRITURA 1587 DE 2021 Y EN CORRESPONDENCIA CON LA SOLICITUD DE LICENCIAMIENTO URBANISTICO 10124-01,153 DE 2024.

LA PRESENTE VISITA SE DA A PARTIR DE LO SOLICITADO POR EL SR. JON MILLER LIEVANO ANTE LA OAP EN COMUNICADO 071 DE MARZO 11 DE 2025. Y LUEGO DE REALIZAR MESA DE TRABAJO EN LA OAP A SOLICITUD DEL ~~RE OP~~ SR JON MILLER LIEVANO.

3. REVISIÓN ESTRUCTURAL

N/A

4. EQUIPOS O HERRAMIENTAS EMPLEADAS

DECAMETRO, CAMARA FOTOGRAFICA Y/O CELULAR.

5. ANEXOS

1. Registro fotográfico CON PREVIA AUTORIZACION DE LOS PARTICIPANTES
2. CONSULTA VUR, CONSULTA IGAC, OFICIO SOLICITUD REUNION, OFICIO RESPUESTA OAP ESCRITURA 1587 DE 2021, CERTIFICADOS NOMENCLATURA Y DEMARCACION DE FEB 27 Y 28 DE 2024

6. NOMBRE Y FIRMA DE LAS PERSONAS QUE ASISTIERON A LA VISITA

Nombre LEONEL BARRERA DIAZ

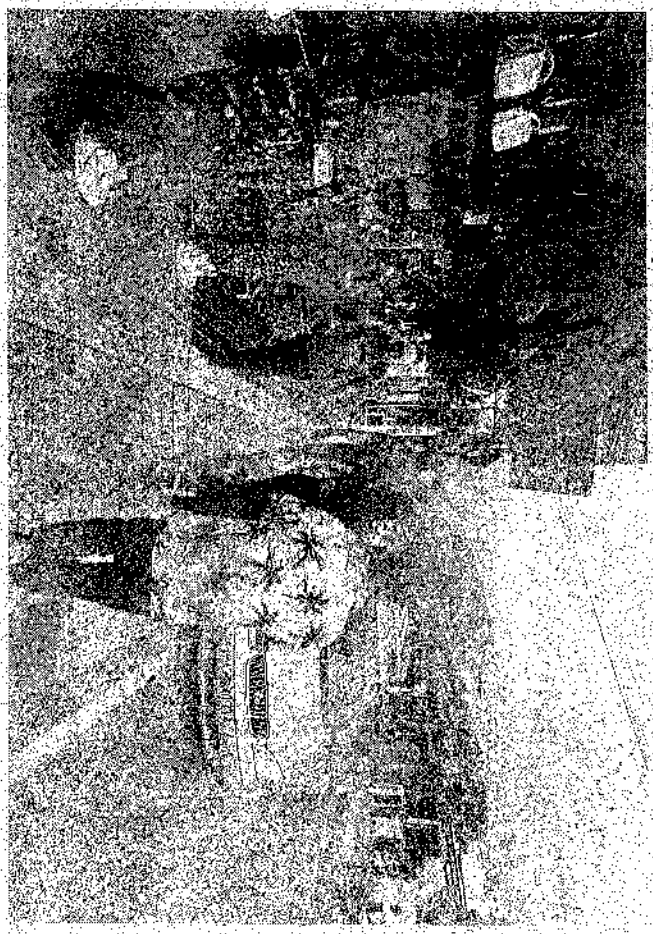
Nombre

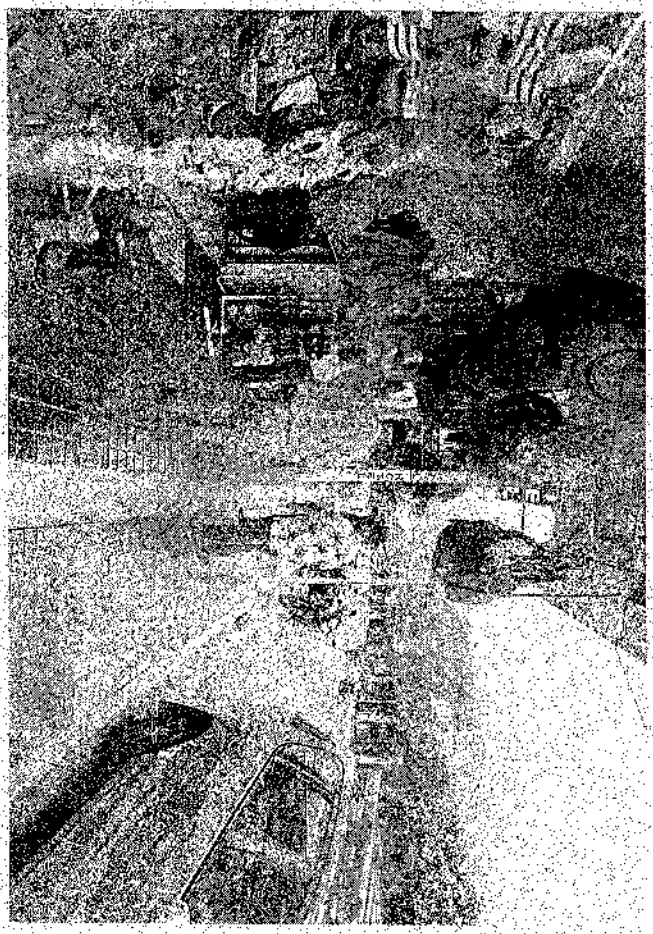
Jorge Alfonso Bernal Niño

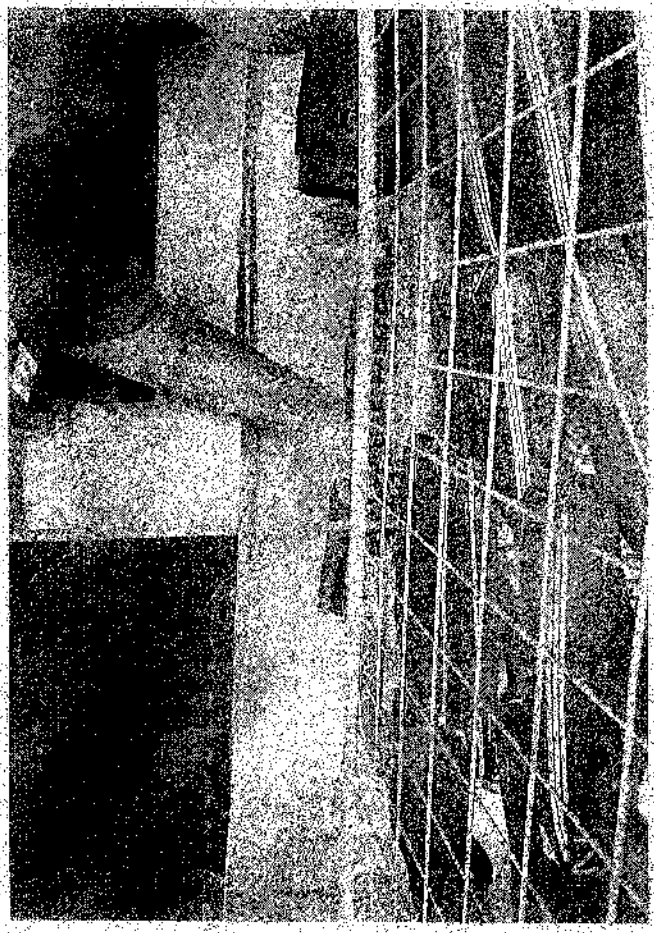
Jaime Fabian Perez
Técnico Contratado OPS Contrato No 146

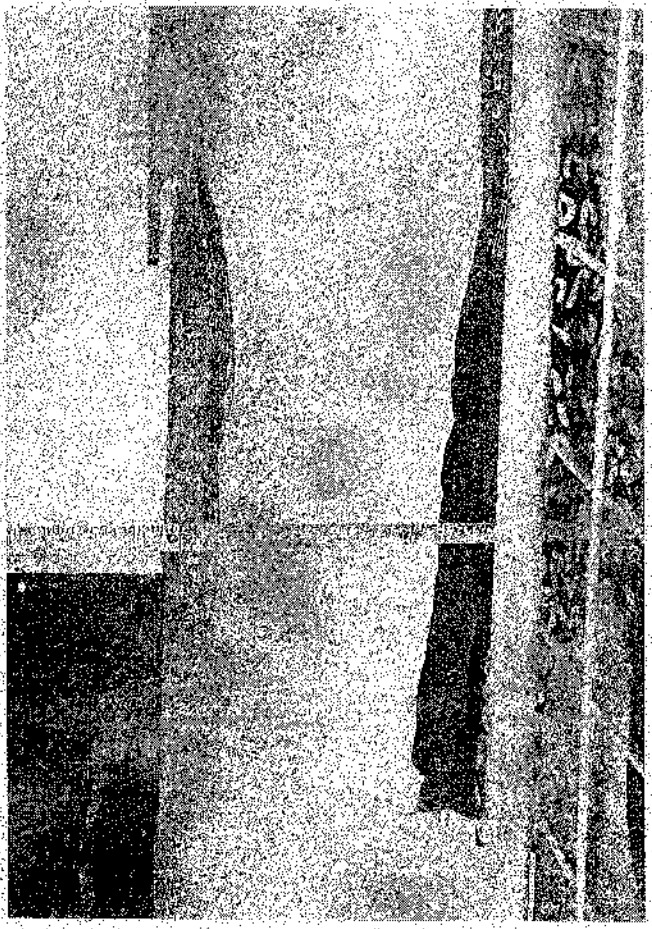
OPS CRA 7 1.2025

EL PROPIETARIO (SR JON MILLER LIEVANO) MANIFIESTA NO FIRMAR EL ACTA, LA SEÑORITA DAYANA LIZETH LIEVANO QUIEN SE IDENTIFICA COMO H. LA MANIFIESTA NO FIRMAR EL ACTA. Y COMO TESTIGO O ACOMPAÑANTE DE LA VISITA EL SR JORGE BERNAL MANIFIESTA FIRMAR EL ACTA DADO QUE SE VERIFICA LAS DIMENSION DEL PREDIO

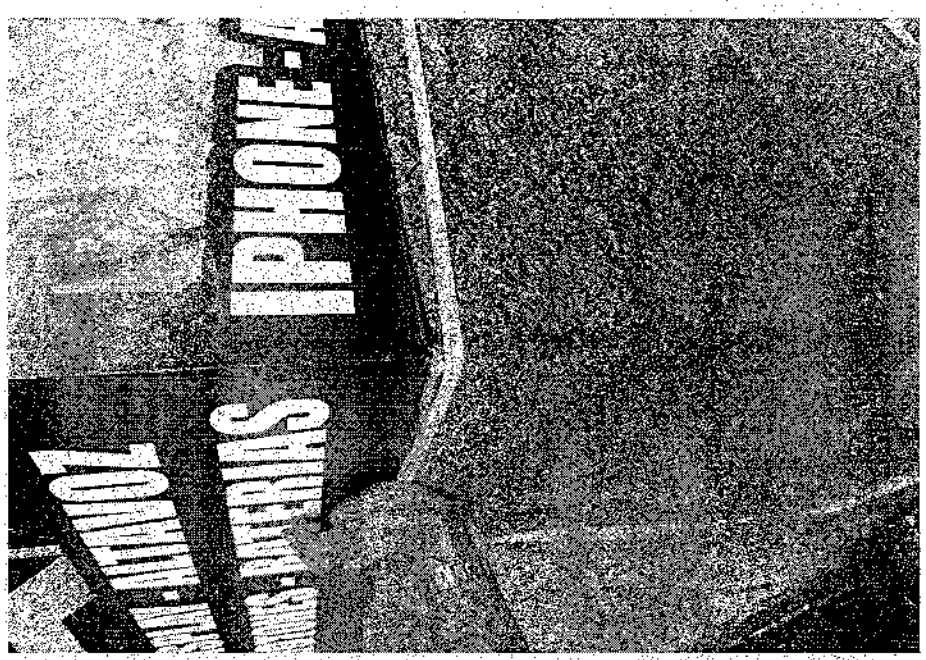




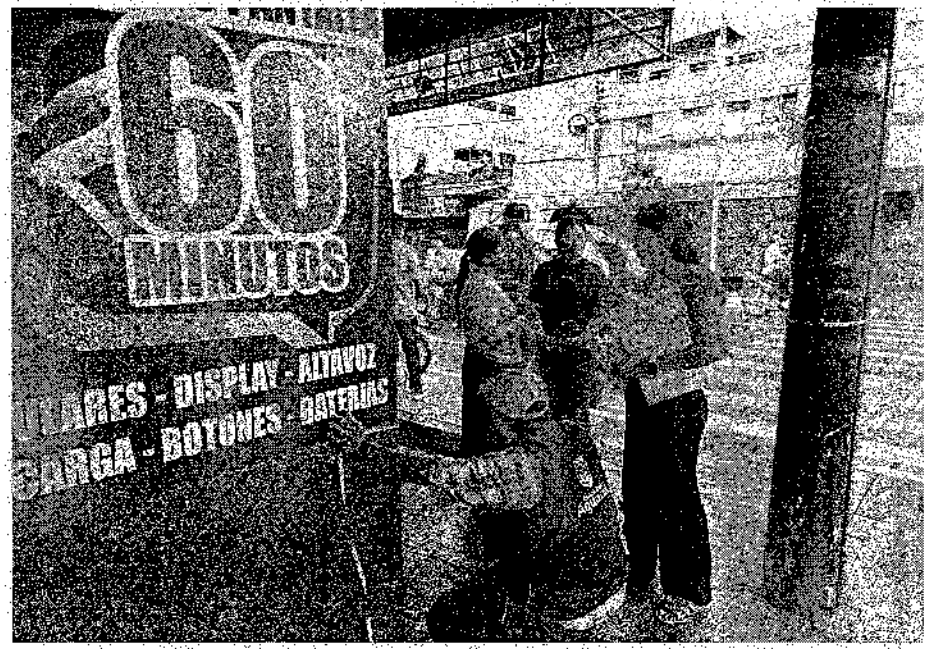





REPARAMOS
TU PANTALLA
60
MINUTOS

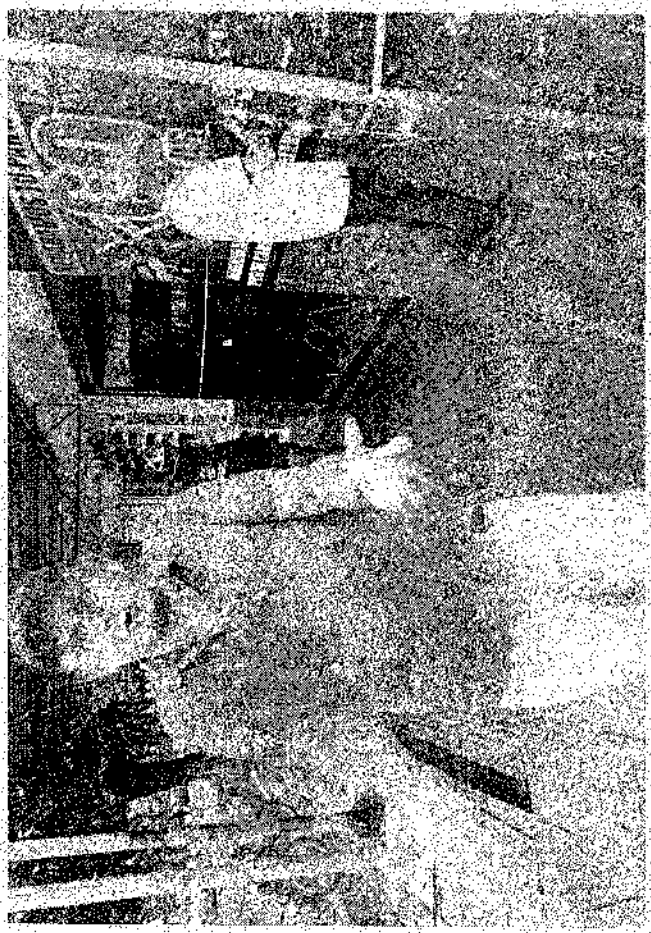

IPHONE-4
MINUTOS


60
MINUTOS
IPHONE 4/4G/4GS


60
MINUTOS
ARES - DISPLAY - ALTAVOZ
ARGA - BOTONES - BATERIAS





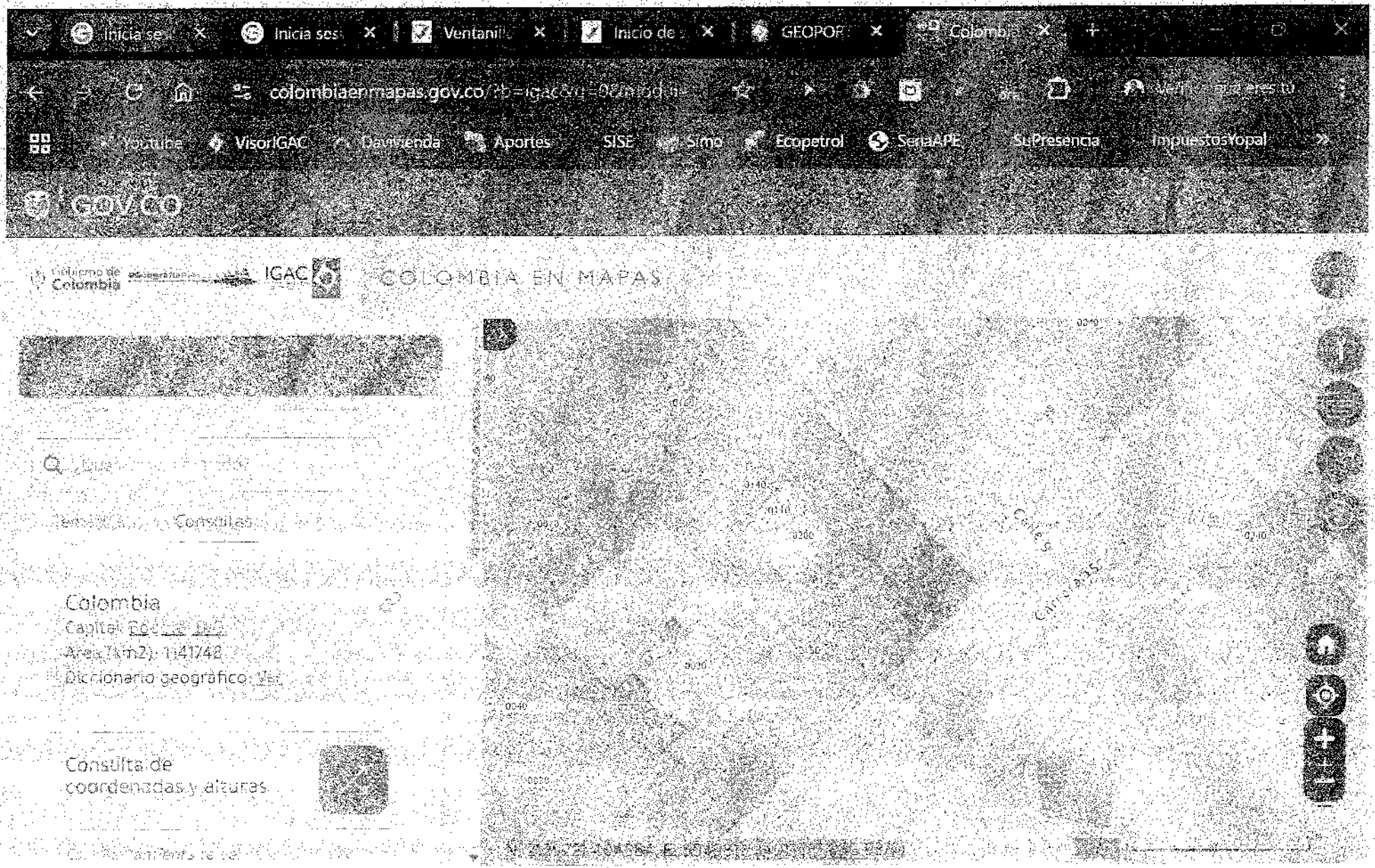







REPARAMOS
TU PANTALLA
IPHONE
SERVICIO
CNICO




Inicia se
Inicia ses
Ventanill
Inicio de
GEOPOR
Colombi
colombiaenmapas.gov.co
YouTube
VisorIGAC
Davivienda
Aportes
SISE
Simo
Ecopetrol
SenaAPE
SuPresencia
ImpuestosYopal
GOV.CO
IGAC
COLOMBIA EN MAPAS
Consultas
Colombia
Capital:
Area (km2): 1141748
Diccionario geográfico:
Consulta de
coordenadas y alturas

Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 20/03/2025 **Hora:** 09:55 AM **No. Consulta:** 6/13472581

N° Matrícula Inmobiliaria: 470-90118 **Referencia Catastral:**

Departamento: CASANARE **Referencia Catastral Anterior:**

Municipio: AGUAZUL **Cédula Catastral:**

Vereda: AGUAZUL **Nupre:**

Dirección Actual del Inmueble:

Direcciones Anteriores:

Determinacion: **Destinacion economica:** **Modalidad:**

Fecha de Apertura del Folio: 22/01/2010 **Tipo de Instrumento:** ESCRITURA

Fecha de Instrumento: 19/01/2010

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: U

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
74752493	CÉDULA CIUDADANÍA	JON MILLER LIEVANO CALDERON	

Complementaciones

01.- 14-07-1986 ESCRITURA 465 DEL 06-06-1986 NOTARIA DE YOPAL VENTA, DE: MUNICIPIO DE AGUAZUL , A: CALDERON JARRA MARIA IDEFONSA. 02.- 02-12-2005 ESCRITURA 2536 DEL 22-07-1998 NOTARIA 2 DE SOGAMOSO ADJUDICACION EN SUCESION DE: CALDERON JARA MARIA IDELFONSA, A: LIEVANO CALDERON MARIA ELVIRA, LIEVANO CALDERON JOSE VICENTE, LIEVANO CALDERON JOSE OROMAN, LIEVANO CALDERON LUIS CARLOS, LIEVANO CALDERON HENRY, LIEVANO CALDERON RAFAEL, LIEVANO CALDERON MILDONIA, LIEVANO CALDERON JON MILLER. 03.- 16-12-2009 ESCRITURA 1752 DEL 21-09-2009 NOTARIA DE AGUAZUL COMPRAVENTA, DE: LIEVANO CALDERON LUIS CARLOS, A: LIEVANO GALVIS LUIS CARLOS.

Cabidad y Linderos

Contenidos en ESCRITURA Nro 2714 de fecha 30-12-2009 en NOTARIA de AGUAZUL LOTE 8 con area de 59.60 M2. (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

Linderos Tecnicamente Definidos

Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: **Metros:** **Area Centimietros:** **Area Privada Metros:** **Centimietros:**

Area Construida Metros: **Centimietros:** **Coeficiente:** %

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
4	1	C2010-562	03/11/2010	2010-470-3-562	LO INCLUIDO ANOTACION (4) VALE, POR HABERCE CANCELADO EN EL MATRIZ SEGUN ESC. 7040 DEL 03-08-2010 NOTARIA 38 BOGOTA (ART. 35 DECRETO 1250/70.) AAP.	

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.

Aguazul, Casanare 10 de marzo de 2025

Oficina Asesora de Planeación
ALCALDÍA
RECIBIDO
HORA
RADICADO N°: 071
FOLIOS: 01
11 MAR 2025
09:39 am

Señores
Oficina Asesora de Planeación
Martha Cecilia Espinosa Otalora
Jefe OAP

Referencia: licencia de Construcción a nombre de Luis Burga Susana en la calle 9 No 15-11, barrio el Centro.

Asunto: Aclaración de linderos y proceso de otorgamiento de licencia.

Cordial saludo,

Apreciada doctora Martha, deseándole éxito en sus labores diarias que aportan al desarrollo del territorio, mediante la presente y de la forma más cordial, quiero solicitarle copia de la licencia de construcción bajo el radicado No 101.24.01.153 del 2024, y pedirle una reunión en su despacho, con el ánimo de aclarar situación que pueden afectar mi predio, además dar claridad a los linderos.

Soy una persona natal de este territorio y no me opongo al desarrollo, pero en este caso en especial me estoy viendo afectado en mi patrimonio, debido a que soy colindante con el predio donde ustedes otorgaron licencia de construcción y a la fecha no han notificado personalmente de tal proyecto, por ende, acudo a usted para exponerle mi caso y evitar conflictos legales en el futuro con mis vecinos y la entidad (Alcaldía).

Sin otro en partucular y en espera de una pronta respuesta

Atentamente,

John Miller Lievano
Jhon Miller Liévano Calderón
CC. No 74752493
Calle Con carrera 2 Esquina
Celular 3232474911

RDO
2025-03-14

Alcaldía de Aguazul

101.11.03.**123**

Aguazul, 17 de marzo de 2025.

John miller lievano
74 752493

Señor
JOHN MILLER LIEVANO
Cel: 323 24 74 911
Aguazul - Casanare

Asunto: RESPUESTA A COMUNICADO 071 DE FECHA 2025-03-11

Cordial saludo,

Luego de haber revisado su petición, la Oficina Asesora de Planeación se permite dar respuesta a su solicitud, considerando lo siguiente:

1. **Soporte documental en el marco de la solicitud de licenciamiento urbanístico** Radicado No. 101.24.01.153 de 2024
 En cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 (Citación a vecinos), se han realizado las siguientes actuaciones:

 (a) **Folio 151**: Se adjunta el aviso de citación y la constancia de notificación dirigida a JON MILLER LIEVANO CALDERON, la cual fue recibida por el señor GERMAN BARRERA, quien se identificó en el momento de la notificación como arrendatario. Esto se efectuó ante la ausencia del propietario durante la citación a vecinos, y posteriormente se estableció comunicación telefónica con el señor JON MILLER LIEVANO CALDERON.
 (b) **Folios 152 a 155**: Notificación a vecinos publicada en la página web de la entidad, con fecha 16 de agosto de 2024, que podrá ser consultada en el siguiente enlace: https://www.aguazul-casanare.gov.co/ordenamiento-territorial-633621/aviso-de-citacion-70795
 (c) **Folio 188**: Soporte fotográfico de la valla informativa amarilla, destinada a advertir a terceros sobre la iniciación del trámite administrativo.
 (d) **Folio 209**: Soporte fotográfico de la valla informativa blanca, que notifica a terceros sobre el acto administrativo que otorga la licencia de construcción

2. **Verificación de linderos**
 Se incluye en el expediente copia de la escritura pública, que establece los linderos en correspondencia con certificado de demarcación y con planos arquitectónicos, estructurales y constituye prueba idónea de titularidad.

Con lo anterior, y en relación con su solicitud numero 1, la Oficina Asesora de Planeación le invita a asistir a la reunión solicitada, la cual se realizará el **MIERCOLES 19 DE MARZO DE 2025 A LAS 3:00 P.M.**, en la sala de juntas de esta oficina.

Respecto a la solicitud de copia de la licencia de construcción, se informa que la misma consta de un total de 6 folios (198 a 203), al respecto la OAP autoriza la entrega de copias de los documentos no planimétricos en atención a su solicitud puntual; por lo tanto, se le invita a acercarse a la oficina para sufragar el costo de las fotocopias de dichos documentos.

Atentamente,

Martha Cecilia Espinosa Otálora
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Reviso: Leonel Barrera Diaz
Profesional contratado OAP

Elaboró: Gabriela Quiñones Gámez
Contrato de apoyo a la Gestión

REPUBLICA DE COLOMBIA



ORFILO GONZALEZ CRISTANCHO
NOTARIO ÚNICO DE AGUAZUL

COPIA DE LA ESCRITURA NO.	1587
FECHA:	TREINTA Y UNO(31) DE MAYO DEL 2021
CLASE DE ACTO:	COMPRAVENTA
OTORGANTES:	JOSE VICENTE LIEVANO CALDERON
A FAVOR:	LUIS ALBERTO BURGA YACELGA Y OTRO
VALOR:	$50.000.000

TESORERIA DEPARTAMENTAL OFICINA DE REGISTRO CATASTRO

República de Colombia

NOTARÍA ÚNICA DE AGUAZUL

ESCRITURA NÚMERO: 0161

FECHA DE OTORGAMIENTO: 31 MAY 2021

MATRICULA INMOBILIARIA: 470-80112

CEDULA CATASTRAL: 010003350019000

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

DEPARTAMENTO DE: CASANARE

MUNICIPIO DE: AGUAZUL

DIRECCION: URBANO X --CALLE 9 No. 15 -- 11 LT 2 BARRIO CENTRO (Según Certificado catastral)

NATURALEZA DEL ACTO

COMPRAVENTA CODIGO 0125

VALOR DEL ACTO $ 50.000.000

INTERVINIENTES IDENTIFICACION

VENDEDOR

JOSE VICENTE LIEVANO CALDERON ---------- CC No. 74.750.323

COMPRADORA

LUIS ALBERTO BURGA YACELGA ---------- CE No. 432540

SUSANA CAMPO ANGUAYA ---------- CE No. 455783

En la ciudad de Aguazul, Departamento de Casanare, República de Colombia a los 31 MAY 2021 ante mí ORFILO GONZALEZ ORSTANCHO Notario único del Círculo de Aguazul, comparecieron JOSE VICENTE LIEVANO CALDERON mayor de edad, residente en este municipio, quien se identifica con la cedula No. 74.750.323 de Aguazul, de estado civil SOLTERO CON UNION MARITAL DE HECHO VIGENTE, quien obra en nombre propio y quien en el texto de esta escritura se denominara EL VENDEDOR y LUIS ALBERTO BURGA YACELGA Y SUSANA CAMPO ANGUAYA, mayores de edad, residentes en este municipio, quienes se identifican con las cedulas de Extranjería Residente No. 432540 y

Sin enmendaduras, entre líneas, vale para continuar con la escritura anterior. [illegible]

455783, de estado civil CASADOS CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, quienes obran en nombre propio y quienes en el texto de esta escritura se denominarán LOS COMPRADORES y dijeron que han celebrado el contrato de compraventa que se rige por las estipulaciones siguientes: PRIMERO: OBJETO: EL VENDEDOR transfiere a favor de LOS COMPRADORES a título de VENTA TOTAL, del derecho de dominio y posesión que tiene y ejerce públicamente sobre el siguiente bien inmueble: UN LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO CON EL No. 2 ubicado en LA CALLE 9 No. 15 – 11 barrio CENTRO de la Jurisdicción del Municipio de AGUAZUL – CASANARE, con CEDULA CATASTRAL No. 010000350019000, junto con todos sus usos, costumbres, servidumbres y dependencias, el cual se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: En extensión de 7,45 metros lineales colinda con LA CALLE 9. SUR: En extensión de 7,45 metros lineales colinda con RAFAEL LIEVANO CALDERON. ORIENTE: En extensión de 8,00 metros lineales colinda con JON MILLER LIEVANO CALDERON. OCCIDENTE: En extensión de 8,00 metros lineales colinda con HENRY LIEVANO CALDERON y encierra. Para un área total de CINCUENTA Y NUEVE METROS CON SESENTA CENTIMETROS CUADRADOS (59.60M2) ------- PARAGRAFO: No obstante la cabida y linderos aquí relacionados esta se hace como cuerpo cierto. SEGUNDO: TRADICION: EL VENDEDOR Garantizan A LOS COMPRADORES que el inmueble vendido es de su exclusiva propiedad por no haberlo enajenado a nadie y haberlo adquirido por SUCESION DE IDEFONSA CALDERON JARA, según consta en la ESCRITURA PUBLICA No. 2.536 FECHADA 22 DE JULIO DE 1998 Y POR COMPRA que hiciera a LUIS CARLOS LIEVANO CALDERON según consta en la ESCRITURA PUBLICA No. 1752 FECHADA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2009 otorgada en la NOTARIA UNICA DE AGUAZUL con FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 470-14017 y posteriormente realizo DIVISION MATERIAL con la ESCRITURA PUBLICA No. 2.714 FECHADA 30 DE DICIEMBRE DE 2009 otorgada en la NOTARIA UNICA DE AGUAZUL y le correspondió el FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 470-90112 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de YOPAL. TERCERA: PRECIO: El precio de la venta es la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50.000.000), que EL VENDEDOR declara haber -------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

recibido a su entera satisfacción de manos DE LOS COMPRADORES ___

PARAGRAFO: bajo la gravedad del juramento manifiestan los otorgantes para los efectos propios De las leyes 365 de 1997 y 793 de 2002 o de aquellas que las adiciones, modifiquen, reformen, que adquirio el bien con recursos provenientes u originales en el ejercicio de actividades lícitas. PARAGRAFO PRIMERO DECLARACION ESPECIAL ARTICULO 58 LEY 1943 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2018; QUE MODIFICA EL ARTICULO 90 DEL DECRETO 624 DE MARZO 30 DE 1989 (ESTATUTO TRIBUTARIO) PARAGRAFO 5º: Los comparecientes bajo la gravedad de juramento, libres de apremio, manifiestan clara y expresamente que el precio de la venta incluida en la presente escritura publica es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente y que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la presente escritura. PARAGRAFO SEGUNDO: No obstante la forma de pago expresada en la presente clausula, las partes de común acuerdo, renuncian al ejercicio de la condición resolutoria derivada de la forma de pago y otorgan el presente instrumento de forma firme y irresoluble. CLAUSULA LESIÓN ENORME: A los comparecientes se les puso de presente el concepto y consecuencias de lo estipulado en el articulo 1947 del código civil, que a la letra dice "EL VENDEDOR sufre lesión enorme cuando el precio que recibe es inferior a la mitad del justo precio de la cosa que vende, y LOS COMPRADORES a su vez sufre lesión enorme cuando el justo precio de la cosa que compra es inferior a la mitad del precio que paga por ella. El justo precio se refiere al tiempo del contrato". No obstante lo anterior, los comparecientes insisten en otorgar la escritura publica en los términos fijados por ellos, la notaria deja constancia que se autoriza el presente instrumento público notarial, por insistencia de los interesados.- CUARTA: SITUACION DEL INMUEBLE: EL VENDEDOR garantiza A LOS COMPRADORES que el inmueble que vende está libre de censo, hipoteca, embargo, pleito pendiente, demanda civil registrada arrendamiento por escritura y patrimonio inembargable de familia, consignado por escritura publica, condiciones resolutorias de dominio limitaciones del dominio o en general, sobre todo

gravamen lo posee materialmente pero en todo caso se compromete a salir al saneamiento de lo vendido conforme a la Ley. QUINTO: ENTREGA: EL VENDEDOR manifiesta que el inmueble objeto de este contrato fue entregado en la fecha AL COMPRADOR y esta(e) manifiesta(n) haberlo recibido a su entera satisfacción. SEXTO: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR.- De conformidad con el artículo 6° de la Ley 258 de 1996, modificado por la ley 854 de 2003, INDAGADO EL VENDEDOR bajo la gravedad de juramento manifestaron que su estado civil es SOLTERO CON UNION MARITAL DE HECHO VIGENTE y que el inmueble que venden NO se encuentra Afectado a Vivienda Familiar, INDAGADA LOS COMPRADORES bajo la gravedad de juramento manifestaron Que su estado civil es CASADOS CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE y que NO es su voluntad dejar el inmueble afectado a vivienda familiar. SEPTIMO: ACEPTACION : Presente el(la) comprador(a) manifiestan que aceptan esta escritura y la venta que por medio de ella se le hace por encontrarla a su favor y a su entera satisfacción. PARAGRAFO: Se les advirtió a los comparecientes LA OBLIGACION QUE TIENEN DE LEER LA TOTALIDAD DE SU TEXTO, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados con el propósito de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere, la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia EL NOTARIO NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR ERROR O INEXACTITUD ESTABLECIDAS CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DE LOS OTORGANTES Y EL NOTARIO. En caso de la existencia de estos, deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por los que intervinieren en la inicial y sufragada por los mismos (ARTICULOS 25 Decreto Ley 960 de 1.970). Así mismo los comparecientes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, estado civil, número de cédulas de ciudadanía, la matrícula, linderos y el valor de la venta, declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y en consecuencia **asumen la responsabilidad que se derive de cualesquiera inexactitudes de los mismos**, conocen la ley y saben que **el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza** pero no de la veracidad de las declaraciones del interesado. ..Por imperativo de la superintendencia de notariado y registro y de

5ª hoja ESCRITURA NUMERO:

FECHA DE OTORGAMIENTO:

conformidad con la instrucción administrativa No. 01-09 de mayo 7 de 2001 se advierte a los comparecientes de la literalidad de las normas que a continuación se transcriben: **Artículo 7 Decreto Ley 960 de 1.970**. "El Notario está al servicio del derecho y no de ninguna de las partes, prestara su asesoría y consejo a todos los otorgantes en actitud conciliadora" Artículo 57 Decreto Ley 960 de 1.970.- "El Notario hara a los otorgantes las advertencias pertinentes según el acto o contrato celebrado, principalmente la relacionada con la necesidad de inscribir lo cejado en el competente registro dentro del termino legal" consecuencialmente esta Notaria advierte a los comparecientes que deben PRESENTAR ESTA ESCRITURA PARA REGISTRO EN LA OFICINA CORRESPONDIENTE POR EL TERMINO DE DOS MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO CUYO INCUMPLIMIENTO CAUSARA INTERESES MORATORIOS POR MES DE RETARDO. OCTAVO: COMPROBANTES FISCALES. Los comparecientes presentaron para su protocolización los siguientes documentos: PAZ Y SALVO MUNICIPAL a nombre de JOSE VICENTE LIEVANO CALDERON dirección Calle 9 No. 15 - 11, cédula catastral 010000850019000 área 80M2, avaluo $ 47.811.000 con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2021 por la oficina de la tesorería Municipal de Aguazul Exenta ESTAMPILLAS NACIONALES, Conforme articulo 60 decreto 460 de 1.995 Exenta PAZ Y SALVO NACIONAL conforme decreto 2503 del 29 de diciembre de 1.987. LEIDA esta escritura a los comparecientes y advertidos de la formalidad del registro de su copia en el plazo de la ley. Manifiestan estar Acuerdo con ella y en testimonio de su aprobación la firma conmigo el Notario de todo lo cual doy fe y por ello lo autorizo. PAPEL SELLADO 037991997 - 09837991998 - 0837991999 DERECHOS NOTARIALES $ 170.761 FONDO Y SUPERINTENDENCIA $ 20.400 IVA $ 42.078 RETEFUENTE $ 500.000

EL VENDEDOR,

JOSE VICENTE LIEVANO CALDERON
CC No. 72.150.323
TEL 3147908868
DIRECCION Calle 31 #3041
OCUPACION Agricultor
EMAIL



LOS COMPRADORES,

LUIS ALBERTO BURGA YACELGA
CC No. 432.940
TEL. 322 3000 467
DIRECCION: Cra 15 # 9-38
ACTIVIDAD ECONOMICA Vendedor
EMAIL:

SUSANA CAMPO ANGUIAYA
CC No. 455.783
TEL 311 255 6720
DIRECCION Cra 15 9-38
ACTIVIDAD ECONOMICA Vendedora
EMAIL:





ORFILO GONZALEZ CRISTANCHO
Notario Unico de Aguazul

EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE AGUAZUL
CERTIFICA
Hoy [illegible] de 2021

PROCESO GESTION TERRITORIAL

CERTIFICADO DE DEMARCACION

Código: M-GT-F- 11 Versión: 04

Vigente: Resolución No.001 del 02 de enero del 2024

Demarcación No. 101.00.02-24 Fecha: 26/02/2024

PROPIETARIO: LUIS ALBERTO BURGA YACELGA C.C. 432940

PROPIETARIO: C.C.

SOLICITANTE 1: C.C.

SOLICITANTE 2: C.C.

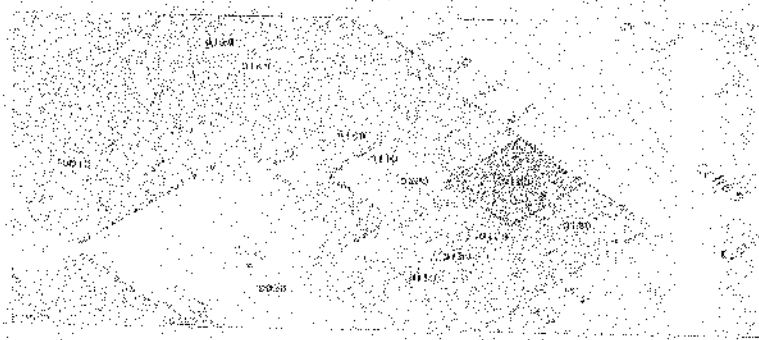
DIRECCION: CALLE 9 # 15 - 11 DESTINO:

BARRIO: EL CENTRO URBANIZACION:

MANZANA: LOTE: DISTANCIA A LA ESQUINA: 7,50 m

Sardineles: SI Andenes: SI Pavimento: SI Alcantarillado: SI Edif. Contiguos: SI

Voladizo: NO m Retrocesos: NO m Red Eléctrica: 1,5 ni Cil 10A Red Telefónica: N



PERFIL VIAL CLL9

PREDIO | Z. BLANDA 2,05 m | Z. BLANDA 1,3 m | CALZADA / 10,30m | Z. BLANDA 1,3 m | Z. BLANDA 3,1 m

PERFIL VIAL

PREDIO | Z. BLANDA | Z. BLANDA | CALZADA / m | Z. BLANDA | Z. BLANDA

PARAMENTOS: PREDIO CON UN AREA TOTAL DE 59,60 M2 m² Y COLINDA ASI:

NORTE: EN 7,45 ML Y COLINDA CON CALLE 9

SUR: EN 7,45 ML Y COLINDA CON RAFAEL LIEVANO CALDERON

ORIENTE: EN 8,00 ML Y COLINDA CON JON MILLER LIEVANO CALDERON

OCCIDENTE: EN 8,00 ML Y COLINDA CON HENRY LIEVANO CALDERON

OBSERVACIONES:

NOTA: *NO SE PERMITE ESCALERAS NI ENREJAR EL AREA DE ESPACIO PUBLICO*
ESTE CERTIFICADO TIENE UNA VIGENCIA DE 6 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICION

MARTHA CECILIA ESPINOSA OTALORA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

OCTAVIO GARZON TORRES
Inspector Ordenamiento Urbano

CHRISTIAN SMITH GARZON
REALIZO VISITA DE CAMPO
Contrato N 100/2024

PROCESO GESTION TERRITORIAL

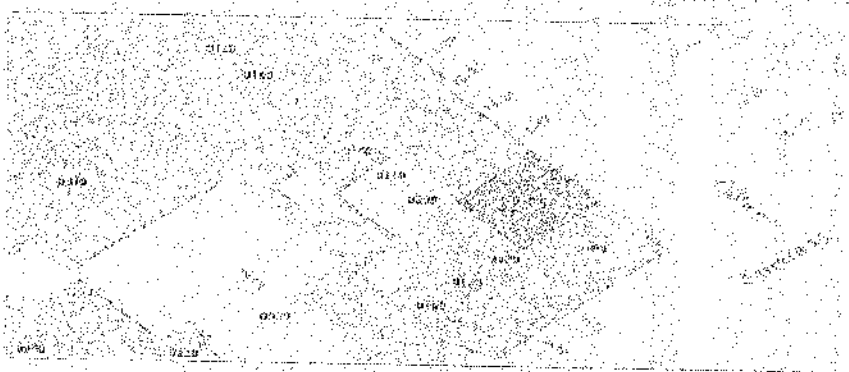
CERTIFICADO DE NOMENCLATURA

Codigo: M-GT-F-12 Version: 04

Vigente: Resolución No.001 del 02 de enero del 2024

Nomenclatura No. 191.09.02.41 Fecha: 27/02/2024

PROPIETARIO: LUIS ALBERTO BURGA YACELGA C.C. 432.940
PROPIETARIO: C.C.
SOLICITANTE 1 C.C.
SOLICITANTE 2 C.C.



LOTE CASA X MATRICULA INMOBILIARIA 470-90113
BARRIO: EL CENTRO
URBANIZACION:

MANZANA: LOTE: CÓDIGO CATASTRAL 850100100003600009000
DIRECCIÓN 1 CALLE 9 # 15 - 11
DIRECCIÓN 2
DIRECCIÓN 3

OBSERVACIONES:

NOTA: Esta nomenclatura que expide la Oficina Asesora de Planeación es la que está vigente en la actualidad y corrige posibles nomenclaturas anteriores.
ESTA NOMENCLATURA NO ACREDITA PROPIEDAD DEL PREDIO.

NOTA: *NO SE PERMITE ENREJAR EL AREA DE ESPACIO PUBLICO*

ESTE CERTIFICADO TIENE UNA VIGENCIA DE 6 MESES CONTADOS APARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICION

MARTHA CECILIA ESPINOSA OTALORA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

OCTAVIO GARZON TORRES
Inspector Ordenamiento Urbano

CHRISTIAN SMITH GARZON VEGA

REALIZO VISITA DE CAMPO:
Contrato No. 100/2024

L3
L2

ANEXO 5.1

Alcaldía de Aguazul

101.11.03.99
Aguazul, 06 de marzo de 2025.

ALCALDÍA DE AGUAZUL
COMUNICADO DE SALIDA
FECHA: 2025-03-07 15:59
RAD: TRD:101.30.01-0533
ASUNTO: RESPUESTA
ORIGEN: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN - JULIAN SANTIAGO GUTIERREZ HERNANDEZ
DESTINO: YINETH ZAMBRANO

Señora
Yineth Zambrano
Correo: yinethz654@hotmail.com
Cel: 310 291 54 10
Aguazul - Casanare

Asunto: Respuesta y reiteración del traslado por competencias en atención a PBOT 2022

Ref. 1: Comunicado 0257 de 2025-02-04 "Solicitud"
Ref. 2: Comunicado 101.11.03.50 de 2025-02-14 "Traslado por competencias"
Ref. 3: Comunicado 0459 de 2025-02-20 "Respuesta a radicado TRD:101.30.06.-0282"

Cordial saludo,

La Oficina Asesora de Planeación se permite atender a su petición a partir de las siguientes consideraciones:

El Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT, aprobado mediante acuerdo 028 de 2022 y específicamente en el Parágrafo 1, del Articulo 48, cita literalmente que: *"La secretaria de gobierno o quien haga sus veces apoyada con la inspección de policía deberá en una frecuencia mínima de dos veces al año, realizar el estudio de alto impacto a los establecimientos comerciales que no cumplan las normas en la jurisdicción del municipio. Este estudio analizara los siguientes aspectos de cumplimiento por parte de los establecimientos comerciales:*

- *Contaminación auditiva (ruido).*
- *Ocupación de espacio público o vías para el desarrollo de la actividad comercial.*
- *Contaminación visual.*
- *Riñas o problemas de convivencia.*
- *Denuncias o quejas de los ciudadanos."*

nos permitimos aclarar que la Oficina de Atención al Público (OAP) no es la entidad competente para otorgar dichos permisos.

No obstante, en aras de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) y atendiendo lo expuesto en su comunicación de referencia 1 (Comunicado 0257 de 2025-02-04), esta dependencia realizó el traslado correspondiente a la Secretaría de Gobierno, mediante el comunicado de referencia 2. (Comunicado 101.11.03.50 de 2025-02-14)

Esto, con el fin de poner en conocimiento la problemática señalada, relacionada con el funcionamiento de los mencionados establecimientos en el sector de la concha acústica y sus alrededores.

En su manifestación, se destaca la grave afectación que padecen los residentes del barrio Jorge Eliécer Gaitán, quienes se ven perjudicados por los altos niveles de ruido, el desorden, problemas de seguridad y los riesgos para la salud física y mental, derivados de la imposibilidad de gozar de un adecuado descanso.

Por lo anterior, reiteramos que esta dependencia ha dado el trámite correspondiente a su solicitud, remitiendo la misma a la autoridad competente para la adopción de las medidas que en derecho correspondan.

Atentamente,

Martha Cecilia Espinosa Otálora
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Reviso: Leonel Barrera Diaz
Profesional contratado OAP

Elaboró: Gabriela Quiñones Gámez
Contrato de apoyo a la Gestión

C. copia a: Sonia Constanza Lozano Vargas
Email: gobierno@aguazul-casanare.gov.co
Dirección: Edificio CIAC Calle 10 # 16 – 49 Barrio el Centro

Anexos:
Comunicado 101.11.03.50 de 2025-02-14 "Traslado por competencias" incluye soporte de envio via Email

ANEXO 5.2

Alcaldía de Aguazul
<contactenos@aguazul-casanare.gov.co>

RESPUESTA

Alcaldía de aguazul <contactenos@aguazul-casanare.gov.co> 07 de Marzo de 2025, 15:59
Para: yinethz654@hotmail.com
Copia: gobierno@aguazul-casanare.gov.co

Comunicación de servicio
Finalización de proceso de respuesta
Señor (a) usuario (a): YINETH ZAMBRANO
Se ha completado el proceso de respuesta con los siguientes datos:

Asunto: RESPUESTA

Radicado de entrada : 0459

Radicado de respuesta : TRD:101.30.01-0533

Con el fin de garantizar la autenticidad del documento, se ha generado un código de encriptación que lo indentifica como único. Con esto, es posible comprobar si el archivo original ha sufrido algún cambio no deseado.

7cebff061141d5af6a4f65dd0f6dfbebf6c2b07a739cf2fc1dc61be1de4cb5ac

De: Alcaldía de aguazul<contactenos@aguazul-casanare.gov.co>
Enviado: Viernes, 07 de Marzo de 2025, 15:59
Para: Yineth Zambrano <yinethz654@hotmail.com>
Asunto: RESPUESTA

0e260017-d514-4a5b-8b74-e8687862cbc4.pdf
0.73Mb

ANEXO 5.3


RadioAzul
¡Primera en sintonía!






RadioAzul
¡Primera en sintonía!




RadioAZUL
Oficina Asesora de
PLANEACIÓN










RadioAzul
¡Primero en sintonía!
Oficina Asesora de
PLANEACIÓN


RadioAzul
¡Primero en sintonía!

ANEXO 5.4

PROCESO GESTION DOCUMENTAL Y ATENCION AL CIUDADANO			
Alcaldía de Aguazul	PLANILLA DE ASISTENCIA INTERNA		
	Código: A-GDAC-F-12	Versión: 01	
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022			

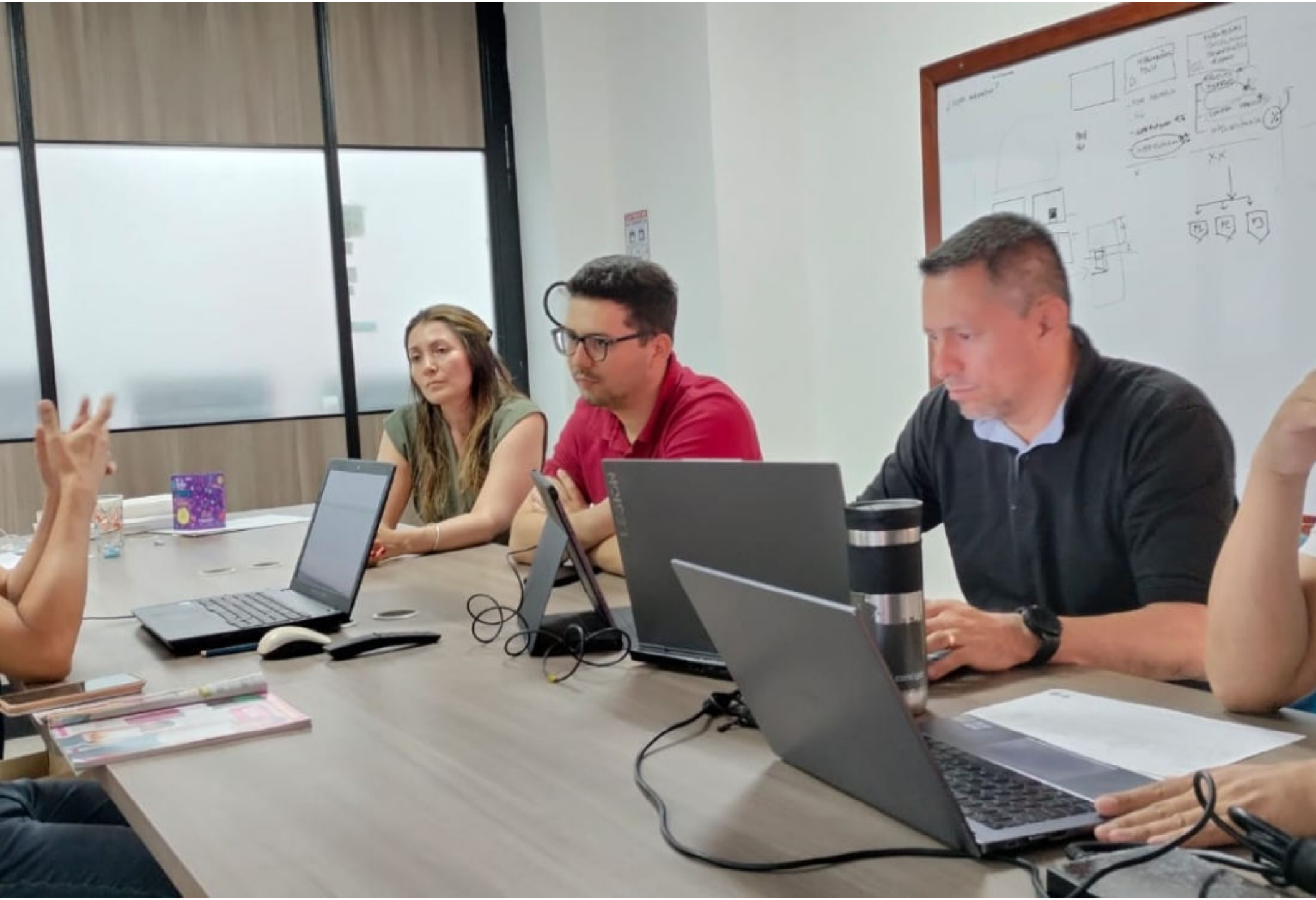
TEMA: Reunion Coordinacion Actividades Licencia - Seguimiento al ajuste del Procedimiento de Licencias.

DIRIGIDO A: Con Profesionales del equipo ordenamiento.

HORA: DE: 10:00 A: 10:30 | FECHA: 13/03/2025 | LUGAR: Sala Juntas OAP.

NOMBRES Y APELIDOS	CORREO ELECTRONICO	CELULAR	EMPLEO /ROL QUE DESEMPEÑA	DEPENDENCIA	FIRMA
Insar Libeth Baleta Ramirez	arq.linbaleta@gmail.com	3103083561	Profesional Apoyo	OAP	
HENRY CASTRO ECHEVERRÍA	henrycastro@gmx.com	311 2314904	Prof. Contratado	O.A.P.	
Yerly Milena Bello Gutierrez	Milcb19@hotmail.com	3204651496	prof. Contratado	OAP.	
Holman Darlo Martinez Mendoza	ingholmanmartinez@gmail.com	3209379468	Prof. Contratado	O.A.P	
Leonel Ballen Diaz	leonel.ballen@uptc.edu.co	3102968830	Prof Contratado	OAP	
Campo E Cardozo T.	cecardozot@gmail.com	3155222526	Prof. Apoyo	OAP	

ANEXO 5.5



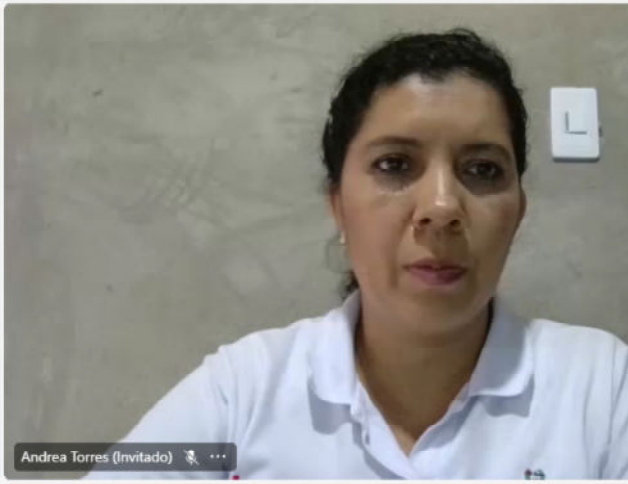
ANEXO 5.6

Alcaldía de Aguazul

Chat Gente 9 Participar Reaccionar Vista Más Cámara Micrófo



Marco López



Andrea Torres (Invitado)



JS

JULIAN SANCHEZ (Invitado)

JA

javier alfonso

LD

RH

ROSA E. ZUBIETA H.-ALCALDIA AGUAZUL-SDEA (Invitado)

AA

Alcaldía De Aguazul (Invitado)

ESP
LAA

ANEXO 5.7

TEMA:	Mesa de trabajo de articulación de acciones para la consolidación de información cartográfica ambiental entre Gobernación de Casanare y alcaldía de AGUAZUL
LUGAR:	Virtual – Plataforma Microsoft Teams **FECHA:** 14 - 03 - 2025
OBJETIVO:	Socializar programas ambientales establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “Oportunidades para Casanare”, aprobado mediante Ordenanza 008 del 31 de mayo de 2024 , coordinar esfuerzos y definir estrategias conjuntas para la integración de la información cartográfica ambiental en el departamento

AGENDA/ACTIVIDADES

1.Presentación asistentes

2. Presentación de acciones de la Dirección de Medio Ambiente

3. Areas de Vida – Ley 2173 de 2021

4. Compromisos

5. Cierre

DESARROLLO:

La reunión inició a las 2:30 p.m. con la presentación de los asistentes, de la Alcaldía de Aguazul, el ingeniero Marco lopez y Leonel Barrera, profesionales de la Oficina Asesora de Planeación y Rosa Zubieta y Leydi Diaz de la Secretaría de Desarrollo Economico y Ambiental y en representación de la gobernación de Casanare, Dirección de Medio Ambiente, el ingeniero Carlos Andres Medina y la ingeniera Andrea Liliana Torres.

Seguidamente el Ingeniero Carlos Medina realiza una contextualización general del plan de desarrollo Oportunidades para Casanare y las metas del sector ambiente y desarrollo sostenible haciendo principal énfasis en la meta producto No 7 “Generar y/o consolidar información geográfica para el fortalecimiento del ordenamiento territorial ambiental y la toma de decisiones ambientales”. Adicionalmente, se menciona el interés de la gobernación de contar con un portal geográfico de libre acceso donde se consolide la información del sector ambiental de departamento, donde puedan descargar y visualizar información de los 19 municipios del departamento, para eso se hace necesario un trabajo conjunto y articulado para tener acceso a la información.

Durante el ldesarrollo de la mesa de trabajo, se socializó la importancia y aplicaciones de los Sistemas de Información Geográfica (SIG) en la gestión ambiental territorial, así como el alcance de la Ley 2173 de 2021, que establece lineamientos para la conservación y restauración ecológica mediante la creación de Áreas de Vida, citando textualmente el artículo 3, “Parágrafo 3°. Las Secretarías de Planeación, o quien haga sus veces, acogiéndose a los conceptos técnicos expedidos por la autoridad ambiental competente según su jurisdicción, establecerán las zonas de siembras en procura de potenciar y restaurar zonas de importancia ecológica para el municipio, las cuales, de acuerdo a la viabilidad técnica y social, se podrán establecer como zonas de protección dentro de la estructura ecológica principal del municipio, dentro de su Plan de Ordenamiento Territorial.”

Una vez explicado y sustentado el enfoque ambiental que la Dirección de Medio Ambiente de la

Gobernación de Casanare, está dando y ejecutando, damos paso a las intervenciones de los representantes de la Alcaldía del municipio de Mani. A continuación se listan puntos claves:

- El municipio cuenta con el PBOT, acuerdo 028 de Agosto de 2022, con su respectiva cartografia en formatos Shep, GDB etc.
- Cuentan con 61 predios de intervención ambiental y tienen información catastral de la mayoría de ellos
- Resaltaron, la importancia de los SIG para la gestión eficiente de estos predios, mencionando que, aunque cuentan con un listado de coordenadas, muchas veces no coincide en campo.
- Manifiestan interés en apoyar los procesos de articulación institucional.

Como parte de los compromisos pactados durante la mesa de trabajo, quedaron los siguientes:

- La Dirección de Medio Ambiente de la Gobernación de Casanare, enviará por correo electrónico la presente acta de reunión y el listado de asitencia.
- La Alcaldía Municipal de Aguazul, en respuesta al acta remitirá la información del PBOT y la información de los predios que tienen.

Para finalizar la mesa de trabajo, se agradece la participación de los asistentes y se reiteró la importancia de la articulación interinstitucional para fortalecer la gestión ambiental en el departamento. La sesión virtual cerró a las 3:30 p.m.

ASISTENTES			
Nombre Completo	Cargo/Dependencia	Correo Electrónico	Firma
Se anexa listado de asistencia			

LISTADO DE ASISTENCIA MESA TECNICA SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA ALCALDIA DE AGUAZUL										
ID	Hora de inicio	Hora de finalización	Correo electrónico	Nombres y apellidos	Teléfono celul	Correo electrónico2	Departamento	Municipio	Entidad	Cargo
1	3/14/25 15:09:30	3/14/25 15:10:36	anonymous	Marco L. López B	3103191160	mllb.geo@gmail.com	Casanare	Aguazul	Alcaldía de Aguazul - OAP	Profeional Contratado - OAP
2	3/14/25 15:10:28	3/14/25 15:11:37	anonymous	ROSA ESMERALDA ZUBIETA HERNÁNDEZ	3115317893	rosaezubietah3010@outlook.com	CASANARE	AGUAZUL	ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUAZUL	PROFESIONAL CONTRATADO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL
3	3/14/25 15:12:13	3/14/25 15:13:07	anonymous	JULIAN SANCHEZ LAVERDE	3123763944	JULIANBIOLOGO3@GMAIL.COM	CASANARE	AGUAZUL	ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUAZUL	PROFESIONAL DE APOYO
4	3/14/25 15:13:47	3/14/25 15:14:43	anonymous	Leidy Marley Diaz Barreto	3144189876	Ambienteaguazul.24@gmail.com	Casanare	Aguazul	Alcaldía de Aguazul	Profesional ambiental
5	3/14/25 15:09:50	3/14/25 15:15:27	anonymous	Leonel Barrera Diaz	310 296 88 30	leonel.barrera@uptc.edu.co	Casanare	Aguazul	Alcaldia Aguazul - Oficina Asesora de Planeacion	Profesional del equipo de gestion territorial

ANEXO 5.8

Asistencia: Sistemas Información Geográfica Alcaldía de Aguazul

1. Nombres y apellidos

 Leonel Barrera Diaz

2. Teléfono celular

 310 296 88 30

3. Correo electrónico

 leonel.barrera@uptc.edu.co

4. Departamento

 Casanare

5. Municipio

 Aguazul

6. Entidad

 Alcaldia Aguazul - Oficina Asesora de Planeacion

7. Cargo

 Profesional del equipo de gestion territorial

Microsoft 365

Este contenido lo creó el propietario del formulario. Los datos que envíes se enviarán al propietario del formulario. Microsoft no es responsable de las prácticas de privacidad o seguridad de sus clientes, incluidas las que adopte el propietario de este formulario. Nunca des tu contraseña.

Microsoft Forms | Encuestas, cuestionarios y sondeos con tecnología de inteligencia artificial Crear mi propio formulario

Privacidad y cookies | Términos de uso

ANEXO 5.9

Alcaldía de Aguazul

101.11.03.**123**

Aguazul, 17 de marzo de 2025.

f/ John miller lievano
74 752493

Señor
JOHN MILLER LIEVANO
Cel: 323 24 74 911
Aguazul - Casanare

Asunto: RESPUESTA A COMUNICADO 071 DE FECHA 2025-03-11

Cordial saludo,

Luego de haber revisado su petición, la Oficina Asesora de Planeación se permite dar respuesta a su solicitud, considerando lo siguiente:

1. **Soporte documental en el marco de la solicitud de licenciamiento urbanístico** Radicado No. 101.24.01.153 de 2024
 En cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 (Citación a vecinos), se han realizado las siguientes actuaciones:

 (a) **Folio 151**: Se adjunta el aviso de citación y la constancia de notificación dirigida a JON MILLER LIEVANO CALDERON, la cual fue recibida por el señor GERMAN BARRERA, quien se identificó en el momento de la notificación como arrendatario. Esto se efectuó ante la ausencia del propietario durante la citación a vecinos, y posteriormente se estableció comunicación telefónica con el señor JON MILLER LIEVANO CALDERON.
 (b) **Folios 152 a 155**: Notificación a vecinos publicada en la página web de la entidad, con fecha 16 de agosto de 2024, que podrá ser consultada en el siguiente enlace: https://www.aguazul-casanare.gov.co/ordenamiento-territorial-633521/aviso-de-citacion-70795
 (c) **Folio 188**: Soporte fotográfico de la valla informativa amarilla, destinada a advertir a terceros sobre la iniciación del trámite administrativo.
 (d) **Folio 209**: Soporte fotográfico de la valla informativa blanca, que notifica a terceros sobre el acto administrativo que otorga la licencia de construcción.

2. **Verificación de linderos**
 Se incluye en el expediente copia de la escritura pública, que establece los linderos en correspondencia con certificado de demarcación y con planos arquitectónicos, estructurales y constituye prueba idónea de titularidad.

Con lo anterior, y en relación con su solicitud número 1, la Oficina Asesora de Planeación le invita a asistir a la reunión solicitada, la cual se realizará el **MIÉRCOLES 19 DE MARZO DE 2025 A LAS 3:00 P.M.,** en la sala de juntas de esta oficina.

Respecto a la solicitud de copia de la licencia de construcción, se informa que la misma consta de un total de 6 folios (198 a 203), al respecto la OAP autoriza la entrega de copias de los documentos no planimétricos en atención a su solicitud puntual; por lo tanto, se le invita a acercarse a la oficina para sufragar el costo de las fotocopias de dichos documentos.

Atentamente,

Martha Cecilia Espinosa Otálora
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Reviso: Leonel Barrera Diaz
Profesional contratado OAP

Elaboró: Gabriela Quiñones Gámez
Contrato de apoyo a la Gestión

ANEXO 5.10


RadioAzul


RadioAzul


RadioAzul

ANEXO 5.11

PROCESO GESTION DOCUMENTAL Y ATENCION AL CIUDADANO

Alcaldía de Aguazul

PLANILLA DE ASISTENCIA INTERNA

Código: A-GDAC-F-12 | Versión: 01

Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022

TEMA: Gestion Territorial - Seguimiento proceso de Ajuste procedimientos de Licenciamiento

DIRIGIDO A: Con: Profesionales Apoyo Proceso Gestion Territorial

HORA: DE: 8:30 A: | FECHA: 18 Marzo 12025 | LUGAR: Sala Juntas OAP.

NOMBRES Y APELIDOS	CORREO ELECTRONICO	CELULAR	EMPLEO /ROL QUE DESEMPEÑA	DEPENDENCIA	FIRMA
Campo E Cardoso T.	cecardosot@gmail.c	3152225226	Prof. Apoyo	OAP	
Laura Nathaly López	lauranathaly1029@gmail.com	3132882876	Prof Contratado	OAP	Nathaly López.
HOLMAN DARIO MARTINEZ	ingholmanmartinez@gmail.com	3209379468	PROF CONTRATADO	OAP	
HENRY CASTRO E.	henrycastro@gmx.com	311 2314907	Prof Contratado	O. A. P	
Milena Bello Gutierrez	Mil66198@hotmail.com	3204651446	prof. Contratado	OAP.	
LEONEL VALLEJA DIAZ	LEONELVALLEJA@UPTC.	3172968830	PROF	OAP	
CARLOS A. DELGADO REYES	acadreyes2006@gmail.c	3103410218	PROF. CONTRATADO	O. A. P.	
Linsay Tabata Bolaño Pomiro	arq.linbolano@gmail.com	3103083564	PROF APOYO	OAP.	

ANEXO 5.12

Alcaldía de Aguazul

101.11.03.**128**

Aguazul, 20 de marzo de 2025.

Señor
ANDERSON PUENTES CARVAJAL
Director Técnico de Gestión de la Información Geográfica
Correo: sigac@igac.gov.co / anderson.puentes@igac.gov.co
Dirección: Carrera 30 No. 48 – 51
Bogotá DC, Colombia

Asunto: Atención a solicitud sobre existencia de información cartográfica

Ref.: Comunicado radicado 2400DGIG-2025-0000311-EE

Un cordial saludo,

La Administración Municipal, por intermedio de la Oficina Asesora de Planeación, se permite atender la solicitud presentada por la Dirección Técnica de Gestión de la Información Cartográfica, con base en la siguiente consideración:

En el comunicado referido, en su párrafo cuarto, se establece que "De igual forma, la Subdirección Cartográfica y Geodésica tiene como una de sus funciones: '4. Catalogar e incorporar en las bases de datos oficiales los productos cartográficos y geodésicos producidos y/o adquiridos por terceros y por el Instituto, una vez verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas'."

En virtud de lo anterior, se informa que, mediante el Acuerdo 028 de fecha 31 de agosto de 2022, el Concejo Municipal aprobó el Plan Básico de Ordenamiento Territorial Municipal – PBOT, en el cual se incluyen productos cartográficos que, en el marco del presente comunicado, se entregan a la Subdirección Cartográfica y Geodésica del IGAC.

Asimismo, se hace saber que la Administración Municipal no ha generado ni adquirido productos cartográficos en el contexto del proceso específico de la gestión catastral y que, conforme al Plan de Desarrollo Municipal, en el momento no se contempla la adquisición o generación de productos cartográficos específicos para dicho proceso.

Con el fin de garantizar la articulación interinstitucional y facilitar el ejercicio de la gestión catastral que adelanta el IGAC, se incluye el siguiente enlace, mediante el cual se podrá acceder al PBOT aprobado en 2022 y, por ende, a los productos cartográficos que conforman dicho instrumento:

https://1drv.ms/f/s!Arn2GGgb8ZrIkMF_bvYnZGQ7il8toQ

Alcaldía de Aguazul

Finalmente, la Administración Municipal, a través de la Oficina Asesora de Planeación, manifiesta su disposición para atender cualquier requerimiento o inquietud que se presente en relación con los productos cartográficos del PBOT entregados en este comunicado. Para ello, pueden comunicarse al celular 312 334 56 83 o al correo electrónico planeacion@aguazul-casanare.gov.co.

Atentamente,

Martha Cecilia Espinosa Otálora
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Reviso: Leonel Barrera Diaz
Profesional contratado OAP

Elaboró: Gabriela Quiñones Gámez
Contrato de apoyo a la Gestión

Gobierno de Colombia

IGAC

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 2400DGIG-2025-0000311-EE
No. Caso: 1407626
Fecha: 07-03-2025 19:14:12
Rad. Padre:

Señor
NELSON ENRIQUE CAMACHO CAICEDO
Alcalde
Calle 11 n 11-35 - barrio las ferias
Aguazul, Casanare, Colombia

despacho@aguazul-casanare.gov.co

ASUNTO: Solicitud información sobre existencia de productos cartográficos o procesos adelantados para la generación los mismos.

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento, en virtud del Decreto 846 de 2021, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi tiene como objetivos cumplir el mandato constitucional referente a la elaboración y actualización del mapa oficial de la República de Colombia, ejercer como máxima autoridad catastral nacional, formular y ejecutar políticas y planes del Gobierno Nacional en materia de cartografía, agrología, catastro, geodesia y geografía, mediante la producción, análisis y divulgación de información con el fin de apoyar los procesos de planificación y ordenamiento territorial. Así mismo, prestará por excepción el servicio público de catastro, en ausencia de gestores catastrales habilitados.

En el marco de ello, la Dirección de Gestión de Información Geográfica tiene dentro de sus funciones la de "5. Formular e implementar estrategias para la producción y adquisición de insumos y productos cartográficos, geodésicos, geográficos y agrológicos, en articulación con las diferentes entidades del orden nacional, regional y local".

De igual forma, la Subdirección Cartográfica y Geodésica tiene como una de sus funciones: "4. Catalogar e incorporar en las bases de datos oficiales los productos cartográficos y geodésicos producidos y/o adquiridos por terceros y por el Instituto, una vez verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas".

Para el desarrollo de estas competencias misionales, desde el Instituto se han expedido normas otorgando lineamientos y especificaciones técnicas tanto para los productos cartográficos como para los geodésicos. Para el primer caso, mediante la Resolución 1421

de 2021 se establecieron las condiciones de validación técnica y oficialización de productos cartográficos básicos. Específicamente se establece en el artículo 1 lo siguiente:

"La validación consiste en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas vigentes y definidas por el IGAC para cada uno de los productos cartográficos básicos, independiente del método o tecnología empleada para su generación.

La oficialización es el proceso mediante el cual se incorpora a las bases de datos oficiales, la información cartográfica básica producida por terceros, una vez haya sido surtido el proceso de verificación de requisitos técnicos.

Los terceros podrán ser privados u otras entidades públicas. Los terceros del sector público son todas aquellas entidades públicas de orden nacional, entes territoriales departamentales, distritales o municipales y esquemas asociativos. Por su parte, los terceros del sector privado podrán ser personas naturales o jurídicas".

A su vez, el parágrafo 3 del artículo 2 define que: "Los terceros del sector público en el marco de sus competencias podrán generar sus productos cartográficos básicos o en su defecto, adquirirlos mediante terceros del sector privado. En este último caso, el proceso de validación realizado por el IGAC no implica labores de supervisión, interventoría o recibo a satisfacción de los productos contratados por las entidades públicas, ni les exime de la verificación de éstos".

Bajo este contexto, de manera atenta me permito solicitar que, dentro del ejercicio de Gestor Catastral en su jurisdicción, se inicie ante el IGAC el proceso de validación de los productos cartográficos generados o adquiridos como parte del proceso catastral realizado y de esta manera el país cuente con datos abiertos e interoperables que sean insumo fundamental para otros proyectos y políticas públicas lideradas desde el Gobierno Nacional, de no contar aún con productos cartográficos se solicita se informe si está dentro de los planes de su entidad adquirir o generar productos cartográficos en municipios dentro su jurisdicción.

Ahora bien, respecto a la información geodésica es importante indicar que, como autoridad en la materia, el IGAC expidió la Resolución 1468 de 2021 "Por medio de la cual se establecen los lineamientos técnicos mínimos requeridos en la materialización, medición y administración de vértices geodésicos para su integración a la Red Geodésica Nacional de la República de Colombia".

Este acto administrativo, además de establecer las especificaciones técnicas del asunto, define en el artículo 4 que: "El IGAC, como autoridad geodésica del país, será el responsable de verificar, oficializar y administrar la información geodésica, por tanto, los

terceros deben realizar la entrega o garantizar la integración de estos insumos al IGAC para promover su reutilización en los diferentes sectores.

La validación y oficialización de los vértices geodésicos horizontales, verticales, gravimétricos y geomagnéticos de orden uno, dos, tres, cuatro y cinco, según aplique, generados por parte de terceros, tendrá un costo que será determinado por el IGAC, una vez recibida la solicitud del interesado, el cual contemplará los trabajos de campo requeridos. La validación y oficialización de los vértices geodésicos horizontales de orden cero (estaciones de operación continua) no tendrán costo".

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, desde el Instituto Geográfico Agustín Codazzi solicitamos se allegue una respuesta en la que se indique si se ha generado recientemente información geográfica dentro de su jurisdicción, de contar ya con información geográfica actualizada el envío de la misma para su validación o el informe de zonas en proceso de producción o con planes de adquisición en el marco de la gestión catastral multipropósito, conforme a las Resoluciones IGAC 1421 y 1468 de 2021. De igual forma, quedamos atentos a resolver cualquier requerimiento e inquietud que sobre la implementación de las mencionadas normas puedan surgir.

Atentamente.

ANDERSON PUENTES CARVAJAL
DIRECTOR TÉCNICO
Dirección de Gestión de Información Geográfica

Proyectó: PAOLA ANDREA PARRA - SECRETARIO EJECUTIVO
Elaboró: PAOLA ANDREA PARRA - SECRETARIO EJECUTIVO
Informados:

ANEXO 5.13

CORPORINOQUIA	GESTION INTEGRADA DE SISTEMAS	CODIGO: GIS-FOR-011
	LISTA DE ASISTENCIA	VERSIÓN: 05
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 2024/09/06

TEMA:	Asistancia Técnica PBOT del municipio de Agoazul		
LUGAR:	Sala de Juntas Sede Principal	FECHA: 28/03/2025	TIEMPO SESIÓN:
RESPONSABLE (S):	Subdirección Planeación Ambiental - OAT		

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	*DOCUMENTO IDENTIDAD	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	*E-MAIL	*TELEFONO	FIRMA
1	HENRY CASTRO ECHEVERRÍA	74754047	ALCALD-AGUAZUL	henrycastro@gmx.com	311 2314907	
2	Mario L. Lopez Barrera	74073521	OAP- Aguazul	mllb.geo@gmail.com	3103191160	
3	Gabriela Quiroga Gomez	1192818450	OAP - Aguazul	gabrielaquirogagomez@gmail.com	3205787594	
4	FONEC BALLESTA DIAZ	74753984	OAP-AGUAZU	FONEC.BALLESTA@PTC.EDU.CO	3029[illegible]	
5	Martha Espinosa O	47431959	OAP Aguazul	planeacion@aguazul	3125811386	
6	Nanily Jimenez P	47433721	Corporinoquia	nanily.jimenez@gmail.com	3133984979	
7	Nicolas F. Rodriguez P	1116650891	Corporinoquia	tecnico36@gmail.com	3143437806	
8	Julie A. Páez	24134601	Corporinoquia	uliepaez@corporinoquia.gov.co	3115180570	
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

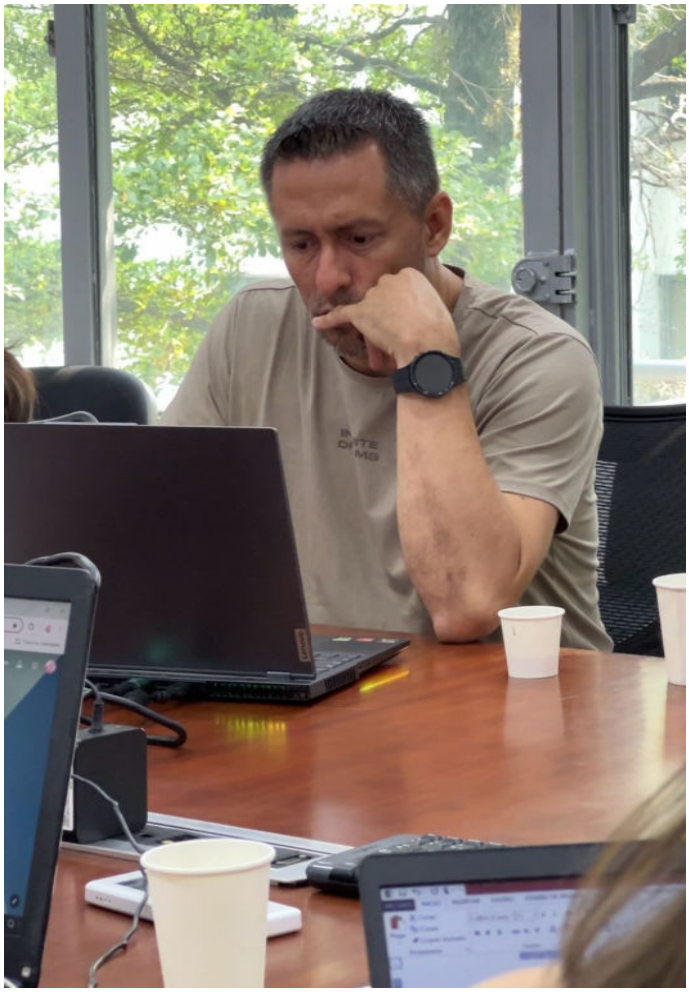
"La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA CORPORINOQUIA, como responsable del tratamiento de su información, dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, le informa que sus datos personales serán tratados de acuerdo a la política de datos personales de la entidad, con el fin de desarrollar sus funciones propias y legales"

No utilizar los campos señalados con Asterisco (*), si es personal de planta de Corporinoquia

ANEXO 5.14









ANEXO 5.15

Alcaldía de Aguazul

101.11.03.**145**

Aguazul, 31 de marzo de 2025.

Señora
MILDONIA LIEVANO CALDERON
Cel: 311 462 39 75
Dirección: Calle 11 No 12 -60 (2 piso) Barrio las ferias
Aguazul - Casanare

Asunto: RESPUESTA A COMUNICADO 0830 DE FECHA 2025-03-19

Cordial saludo,

Luego de revisar su petición, la Oficina Asesora de Planeación se permite dar respuesta a su solicitud, considerando lo siguiente:

1. **Soporte documental en el marco de la solicitud de licenciamiento urbanístico** Radicado No. 101.24.01.153 de 2024
 En cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 (Citación a vecinos), se han realizado las siguientes actuaciones:

 (a) **En folios 152 a 155**: se incluye soporte documental correspondiente a notificación a vecinos publicada en la página web de la entidad, con fecha 16 de agosto de 2024, que podrá ser consultada en el siguiente enlace: https://www.aguazul-casanare.gov.co/ordenamiento-territorial-633521/aviso-de-citacion-70795

 (b) **Folio 188**: Se incluye soporte fotográfico de la valla informativa amarilla, destinada a advertir a terceros sobre la iniciación del trámite administrativo.

 (c) **Folio 209**: Se incluye soporte fotográfico de la valla informativa blanca, que notifica a terceros sobre el acto administrativo que otorga la licencia de construcción.

2. **Verificación de linderos:** Se incluye en el expediente de solicitud de licenciamiento urbanístico Radicado No. 101.24.01.153 de 2024 la copia de la escritura pública N° 1587 del 2021, que establece los linderos en correspondencia con certificado de demarcación y con planos arquitectónicos, estructurales y constituye prueba idónea de titularidad.

La Oficina Asesora de Planeación (OAP) le informa que, con ocasión de una solicitud similar presentada por el señor Jon Miller Liévano, el 19 de marzo de 2025 se llevó a cabo una reunión y una posterior visita de verificación de los linderos del predio objeto de la licencia urbanística solicitada.

Durante dicha verificación, se constató que los linderos del predio al que la OAP otorgó la licencia urbanística corresponden a los definidos en las escrituras, el certificado de demarcación y los planos arquitectónicos presentados. Asimismo, se verificó que dichos linderos coinciden con los señalados en la visita realizada por el señor Liévano. En consecuencia, la OAP concluyó que la licencia de construcción no autoriza la realización de obras en predios colindantes y, al momento de la visita, no se evidenció ninguna posible afectación a los mismos. Para su conocimiento, se adjunta el acta de la visita, la cual fue realizada en presencia del señor Jon Miller Liévano y un testigo. Dicha acta incluye, en su último folio, el esquema planimétrico presentado por el señor Liévano y su hija durante la visita.

En relación con su solicitud de copia de la licencia de construcción, se le informa que esta consta de un total de seis (6) folios, correspondientes a las páginas 198 a 203. La OAP autoriza la entrega de copias de los documentos no planimétricos en atención a su solicitud específica. Para obtener dichas copias, le invitamos a acercarse a la oficina a fin de sufragar el costo correspondiente a la reproducción de los documentos.

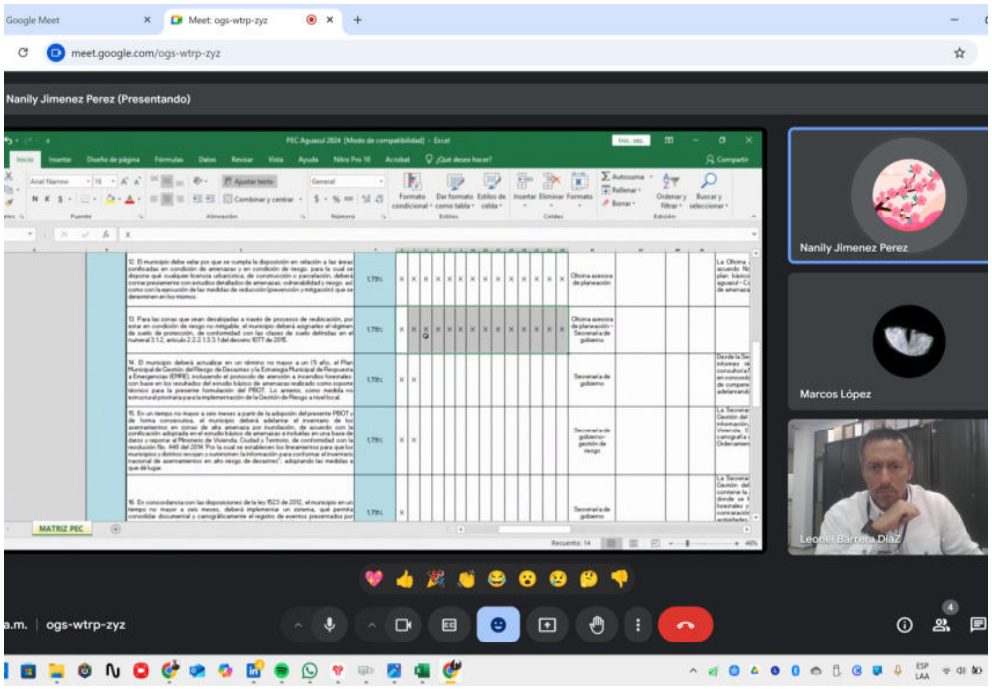
Atentamente,

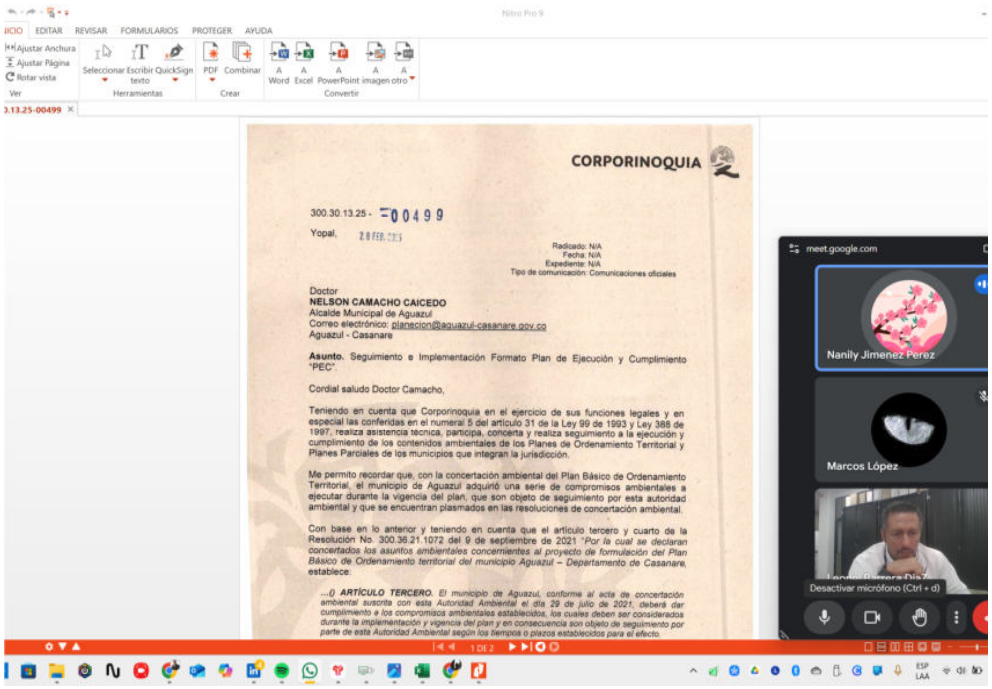
Martha Cecilia Espinosa Otálora
Jefe Oficina Asesora de Planeación

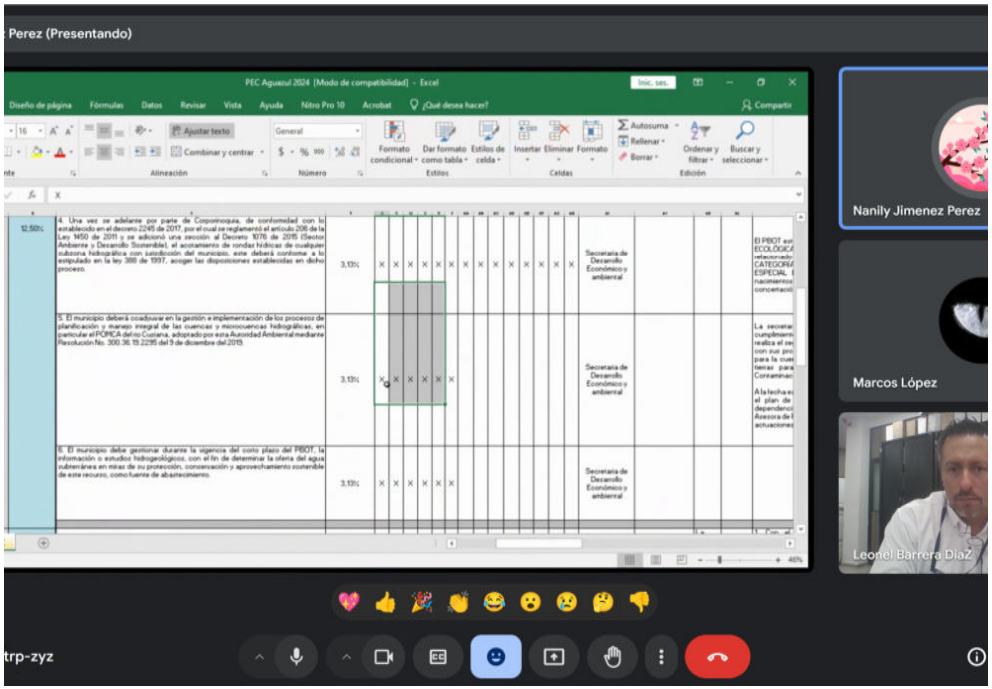
Reviso: Leonel Barrera Diaz
Profesional contratado OAP

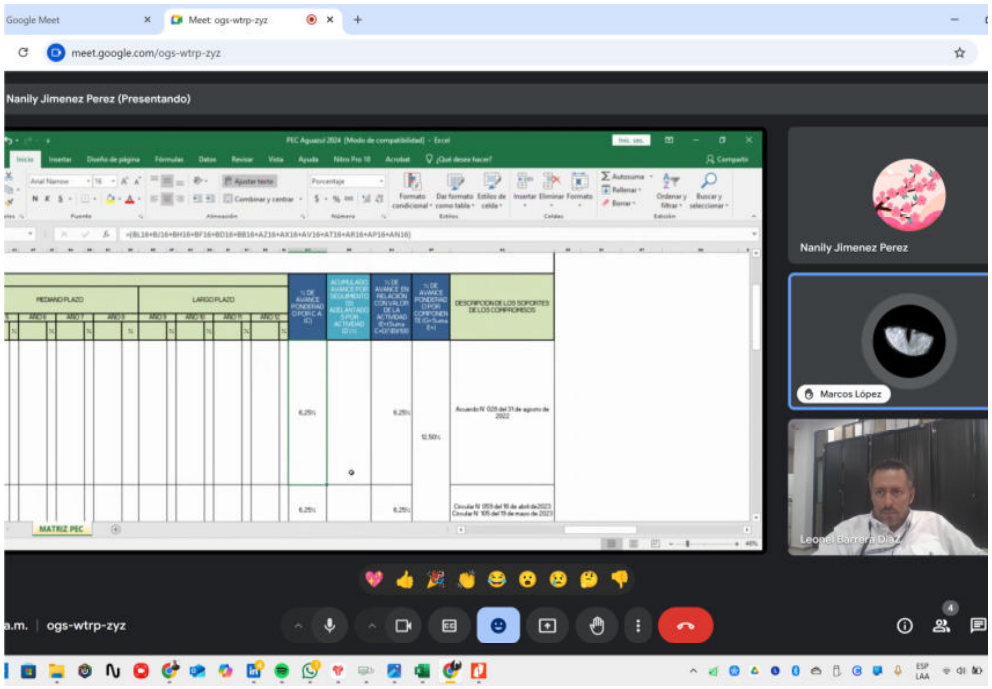
Elaboró: Gabriela Quiñones Gámez
Contrato de apoyo a la Gestión

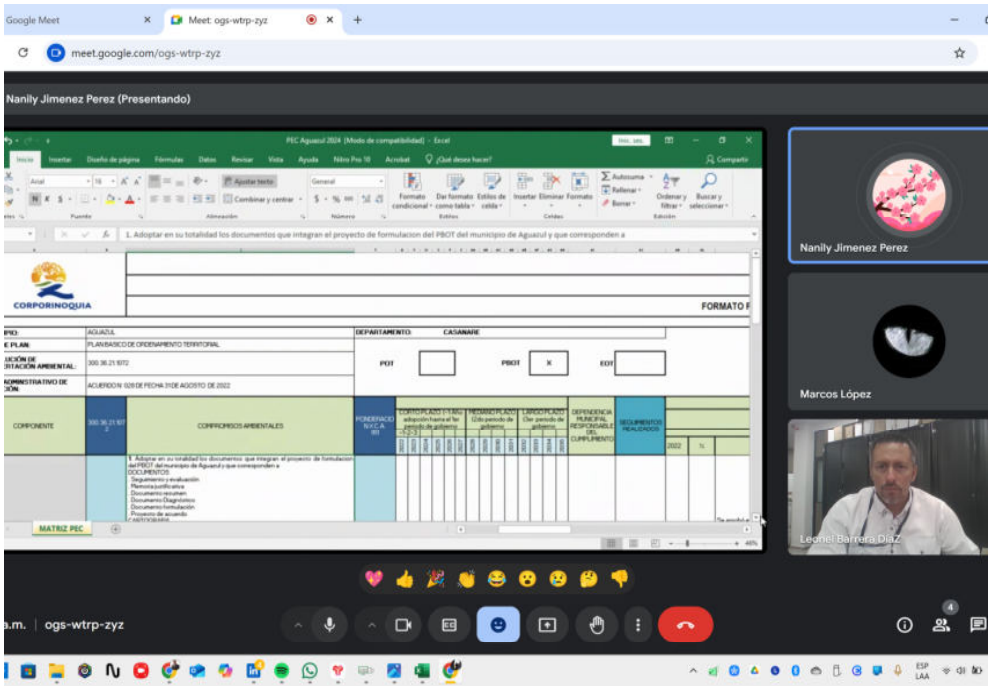
ANEXO 5.16

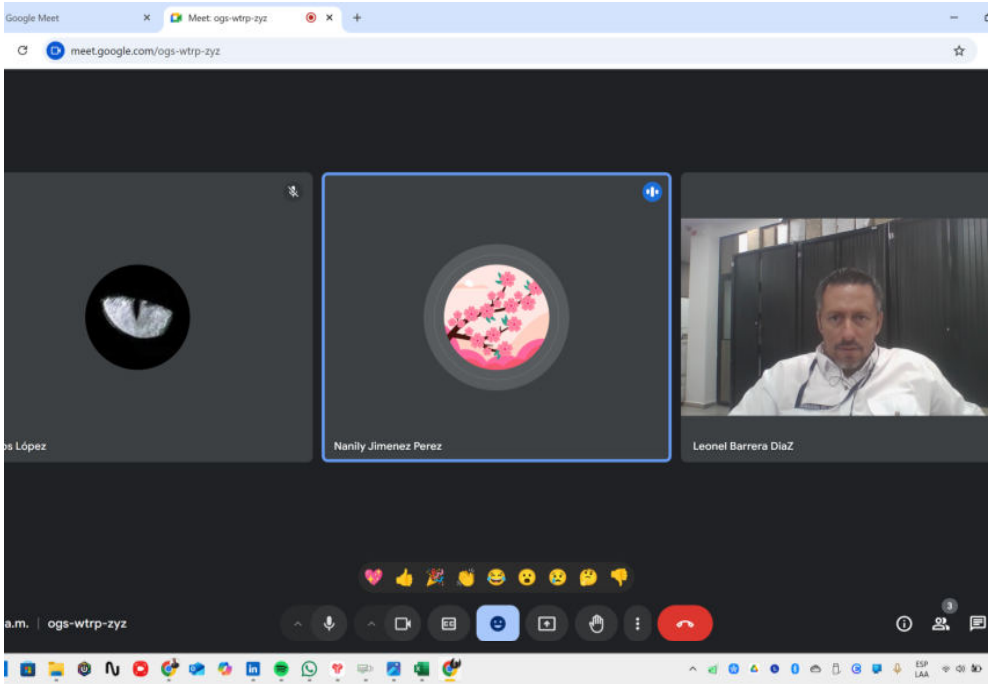

Google Meet
Meet: ogs-wtrp-zyz
meet.google.com/ogs-wtrp-zyz
Nanily Jimenez Perez (Presentando)
Nanily Jimenez Perez
Marcos López
Leonel Barrera Díaz
MATRIZ PEC
ogs-wtrp-zyz


CORPORINOQUIA
300.30.13.25 - 00499
Yopal,
Radicado: N/A
Fecha: N/A
Expediente: N/A
Tipo de comunicación: Comunicaciones oficiales
Doctor
NELSON CAMACHO CAICEDO
Alcalde Municipal de Aguazul
Correo electrónico: planecion@aguazul-casanare.gov.co
Aguazul - Casanare
Asunto. Seguimiento e Implementación Formato Plan de Ejecución y Cumplimiento "PEC".
Cordial saludo Doctor Camacho,
Teniendo en cuenta que Corporinoquia en el ejercicio de sus funciones legales y en especial las conferidas en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993 y Ley 388 de 1997, realiza asistencia tecnica, participa, concerta y realiza seguimiento a la ejecución y cumplimiento de los contenidos ambientales de los Planes de Ordenamiento Territorial y Planes Parciales de los municipios que integran la jurisdicción.
Me permito recordar que, con la concertación ambiental del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, el municipio de Aguazul adquirió una serie de compromisos ambientales a ejecutar durante la vigencia del plan, que son objeto de seguimiento por esta autoridad ambiental y que se encuentran plasmados en las resoluciones de concertación ambiental.
Con base en lo anterior y teniendo en cuenta que el artículo tercero y cuarto de la Resolución No. 300.36.21.1072 del 9 de septiembre de 2021 "Por la cual se declaran concertados los asuntos ambientales concernientes al proyecto de formulación del Plan Básico de Ordenamiento territorial del municipio Aguazul – Departamento de Casanare, establece:
...() ARTÍCULO TERCERO. El municipio de Aguazul, conforme al acta de concertación ambiental suscrita con esta Autoridad Ambiental el día 29 de julio de 2021, deberá dar cumplimiento a los compromisos ambientales establecidos, los cuales deben ser considerados durante la implementación y vigencia del plan y en consecuencia son objeto de seguimiento por parte de esta Autoridad Ambiental según los tiempos o plazos establecidos para el efecto.
meet.google.com
Nanily Jimenez Perez
Marcos López
Desactivar micrófono (Ctrl + d)


Perez (Presentando)
Nanily Jimenez Perez
Marcos López
Leonel Barrera Díaz
trp-zyz


Google Meet
Meet: ogs-wtrp-zyz
meet.google.com/ogs-wtrp-zyz
Nanily Jimenez Perez (Presentando)
Nanily Jimenez Perez
Marcos López
Leonel Barrera Díaz
MATRIZ PEC
ogs-wtrp-zyz


Google Meet
Meet: ogs-wtrp-zyz
meet.google.com/ogs-wtrp-zyz
Nanily Jimenez Perez (Presentando)
Nanily Jimenez Perez
Marcos López
Leonel Barrera DiaZ
ogs-wtrp-zyz


Google Meet
Meet: ogs-wtrp-zyz
meet.google.com/ogs-wtrp-zyz
Nanily Jimenez Perez
Leonel Barrera DiaZ
ogs-wtrp-zyz

ANEXO 5.17

Alcaldía de Aguazul

101.11.03.**85**

Aguazul, 04 de marzo de 2025.

Doctora. **Sonia Constanza Lozano Vargas**
Secretaria de gobierno y coordinadora de gestión de riesgo municipal
Correo: gobierno@aguazul-casanare.gov.co
Aguazul – Casanare

Ingeniero. **Juan Miguel Sandoval Gutierrez**
Secretario de infraestructura
Correo: obraspublicas@aguazul-casanare.gov.co
Aguazul – Casanare

Ingeniero. **Julian Rincon Hernandez**
Secretario de desarrollo económico y ambiental
Correo: saga@aguazul-casanare.gov.co
Aguazul – Casanare

Ingeniero. **Leonardo Baron Pulido**
Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Aguazul - ESPA
Correo: contactenos@espa-aguazul.gov.co
Aguazul – Casanare

Asunto: Cumplimiento a compromisos definidos en la concertación ambiental

Ref. 1: Comunicado 300.30.13.25-00499 de febrero 28 de 2025

Ref. 2: Mesa de trabajo realizada de fecha 2025-02-04

Cordial saludo,

la Oficina Asesora de Planeación se permite recordar que la dependencia a la cual representa es responsable del cumplimiento de compromisos definidos en la Resolución No 300.36.21.1072 de septiembre 09 de 2021 "Por medio de la cual se declaran concertados los asuntos ambientales concernientes al proyecto de formulación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Aguazul – Departamento de Casanare" donde se establece:

*...() **ARTICULO TERCERO**. El municipio de Aguazul, conforme al acta de concertación ambiental suscrita con esta autoridad Ambiental el día 29 de julio de 2021, deberá dar cumplimiento a los compromisos ambientales establecidos, los cuales deben ser considerados durante la implementación y vigencia del plan y en consecuencia son objeto de seguimiento por parte de esta Autoridad Ambiental según los tiempos o plazos establecidos para el efecto.*

ARTICULO CUARTO. *El municipio de Aguazul deberá una vez entre en vigencia el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, objeto de la presente concertación ambiental, implementar desde la actual administración municipal, un plan de Ejecución y Cumplimiento (PEC) que incluya el alcance y los mecanismos a desarrollar en anualidades, para hacer efectivo el cumplimiento de los compromisos ambientales en los términos concertados.*

Parágrafo primero. *En razón a que la formulación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Aguazul involucra mas de un periodo constitucional, se hace necesario que semestralmente, el Municipio presente a esta Autoridad Ambiental, el Plan de Ejecución y Cumplimiento (PEC) actualizado, de que trata el presente artículo.*

Parágrafo segundo*. El Plan de Ejecución y Cumplimiento (PEC) podrá ser objeto de seguimiento por parte de esta Autoridad Ambiental en cualquier momento, a fin de verificar el efectivo cumplimiento de los compromisos ambientales concertados, por lo que de evidenciarse el incumplimiento de los mismos, esta Autoridad ambiental así lo declarara y será comunicado a los entes de control y vigilancia para lo de sus competencias, y sin perjuicio de las sanciones administrativas de carácter ambiental de que trata la ley 99 de 1993 y demás normas concordantes sobre la materia.*

Por lo tanto, el municipio debe presentar ante CORPORINOQUIA EL Plan de ejecución y cumplimiento (PEC) y por ende se le solicita el diligenciamiento del formato PEC adoptado por la Corporación, incluyendo los respectivos soportes de la vigencia 2023-2024 con el fin de presentar ante la Corporación y que esta realice la verificación del avance en cada uno de los compromisos adquiridos por el municipio.

En sentido de lo anterior la OAP en calidad de articuladora se permite adjuntar el formato PEC adoptado por la Corporación, en donde se señalan los compromisos adquiridos y las dependencias responsables según lo determinado en el acta de concertación ambiental.

Lo anterior con el propósito de ampliar o aclarar la información con respecto al diligenciamiento del formato PEC, se podrán contactar con la Arquitecta Nalily Jiménez, profesional de CORPORINOQUIA, al celular 313 396 49 79 y/o con el Ingeniero Marco López Barrera de la OAP al celular 310 319 11 60.

Por ultimo se recomienda a cada una de las dependencias allegar tanto el formato PEC diligenciado como los respectivos soportes a más tardar el viernes 14 de marzo ya que de forma preliminar en mesa de trabajo de la referencia 2, se estableció la realización de mesa de seguimiento a realizarse el lunes 20 de marzo. Sumado a lo anterior se solicita informar sobre quien será el enlace u responsable por parte de la dependencia a la cual usted representa para el diligenciamiento del formato PEC y para la participación en mesas de trabajo.

Atentamente,

Martha Cecilia Espinosa Otálora
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyecto: Leonel Barrera Diaz
Profesional contratado OAP

Proyecto: Marco López Barrera
Profesional contratado OAP

Anexo. 1.Comunicado 300.30.13.25-00499 de feberro 28 de 2025
2.Formato PEC estabecido por CORPORINOQUIA

Gmail

planeacion aguazul-casanare <planeacion@aguazul-casanare.gov.co>

CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS DEFINIDOS EN LA CONTRATACION AMBIENTAL

planeacion aguazul-casanare <planeacion@aguazul-casanare.gov.co> 6 de marzo de 2025, 8:23
Para: gobierno aguazul-casanare <gobierno@aguazul-casanare.gov.co>, obraspublicas aguazul-casanare <obraspublicas@aguazul-casanare.gov.co>, saga aguazul-casanare <saga@aguazul-casanare.gov.co>, contactenos@espa-aguazul.gov.co

Respetuoso saludo:

La Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Aguazul se permite enviar solicitud mediante oficio N° 101.11.03.85 para lo cual anexamos documentos PDF.

Le solicitamos de manera comedida dar acuse de recibo del presente correo y sus anexos. Lo anterior de conformidad con el artículo 53 de la Ley 1437 de 2011 (Código Administrativo y de Procedimiento Administrativo) concordado con la Ley 2213 de 2022.

Se suscribe formalmente;

MARTHA CECILIA ESPINOSA OTALORA
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

--

ALCALDÍA DE AGUAZUL

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

ALCALDÍA DE AGUAZUL CASANARE

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaria de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
Linea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010
contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
Aguazul Casanare

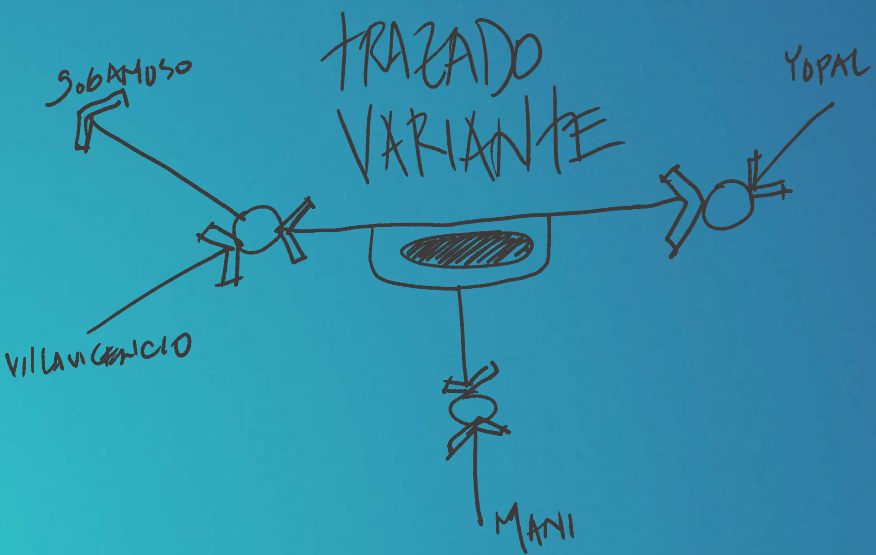
3 adjuntos

101.11.03.85.pdf
806K

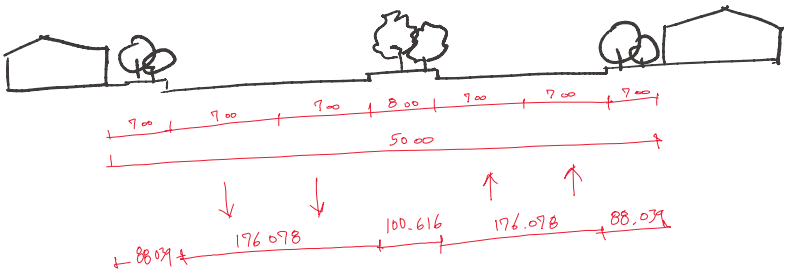
300.30.13.25-00499.pdf
676K

Formato PEC definido por corporinoquia.xls
758K

ANEXO 5.18


TRAZADO
VARIANTE
SOACHA
YOPAL
VILLAVICENCIO
MANI

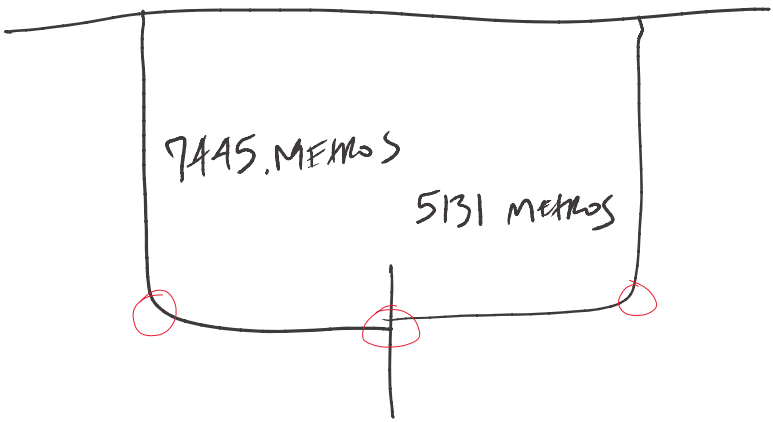
PERFIL VIAL DE 50 METROS



TOTAL DE LA INTERVENCION = 628 850 M2

ZONAS VERDES = 276 694 M2

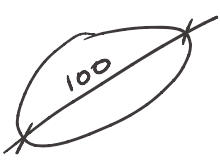
ZONA RODADURA = 352.156 M2



LONGITUD total DE 12579 METROS

12. KM 579 METROS

REFERENTES DE GLORIETAS.



SOGAMOSO
NUEVO TERMINAL



SOGAMOSO
DUITAMA.



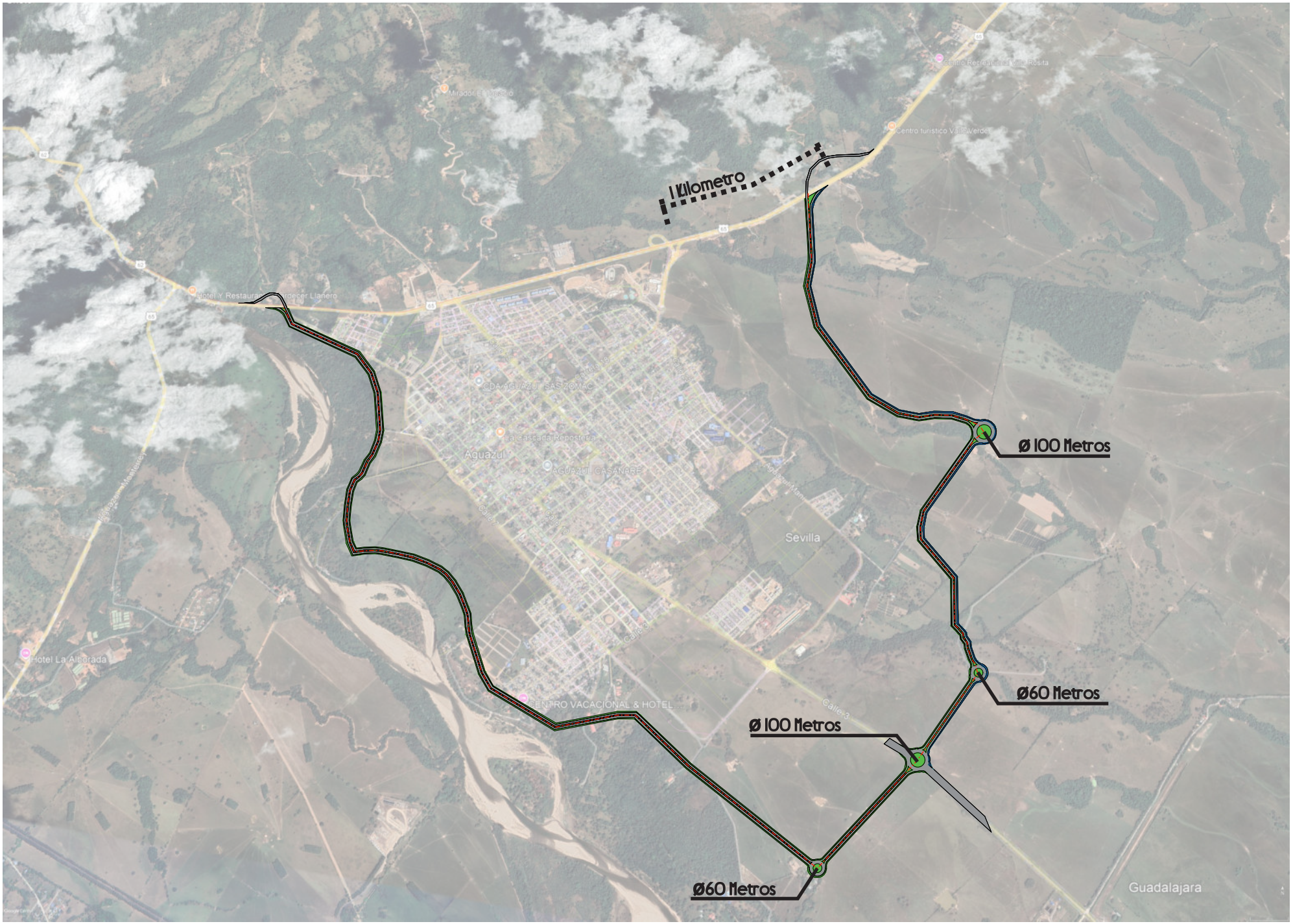
ENTRADA Y
SALIDA PAIPA



TUNJA
PILA DEL MONO



AGUAZUL
HOPAL.


1 Kilometro
Ø 100 Metros
Ø60 Metros
Ø 100 Metros
Ø60 Metros
Aguazul
Sevilla
Guadalajara
Hotel La Alborada